

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de marzo de 2026, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM**. Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI**. Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA**, y la Señora Prosecretaria, **JANISE LAMAS**.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, inicia la sesión expresando "vamos a dar inicio a la sesión del día siendo las 09:08 hs y dejando constancia que se encuentran la totalidad de los concejales presentes lo hacemos con la lectura del orden del día".

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **CARLA BOIDI**

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N° 2.814

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "solicito una moción para que el acta N°2.814 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda, por haber sido puesta a disposición en tiempo y forma a todos los concejales."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "hay una moción para aprobar el acta 2.814. Si me prestan el acuerdo, está para su votación."

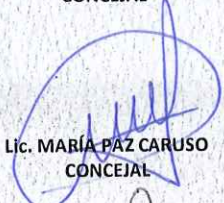
Los concejales manifiestan "De acuerdo."

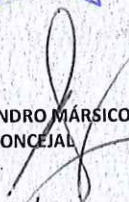
La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

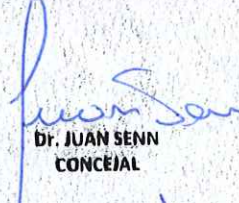

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "el acta 2814 es aprobada por unanimidad. Continuamos con el orden del día."

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

- a) Expte. D.E.M. Letra "V" N° 318.041/1 - Fichero: 81 - Torno: I s/elecciones vecinales 2024

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "pido el tratamiento sobre tablas y que se lea por secretaria la resolución que designa a los veedores."

El concejal **JUAN SENN** expresa "Apoyo la moción".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "hay una moción para tratamiento sobre tablas del expediente de elecciones vecinales, si me prestan el acuerdo". Los concejales manifiestan "De acuerdo."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

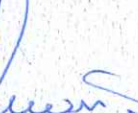

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, la moción es aprobada por lo tanto nos constituimos en comisión con debate libre y se da lectura al proyecto."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "bueno esta es la designación de los concejales que vamos a participar del proceso electivo de las elecciones vecinales que se van a dar el domingo 15 desde las 8 de la mañana hasta las 14 horas, donde tendremos elecciones en 12 barrios, el ejecutivo ya designo los miembros y faltaban 3 concejales así que pido el acompañamiento de mis pares para que este domingo podamos acompañar el proceso. Nada más por ahora".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación, de la resolución en general si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien en general es aprobada por unanimidad, ahora vamos a votar los tres artículos que la conforman, si me prestan el acuerdo". Los concejales manifiestan "de acuerdo".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

manifiesta "Dellasantá aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien los tres artículos que componen la resolución resultan aprobados por unanimidad, por lo tanto, elevamos la resolución y tenemos los veedores para el día domingo. Éxitos en el recorrido. Continuamos."

REGISTRADA BAJO EL N° 2.844

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E.M Letra "V" N° 318.041/1 - Fichero N° 81, Tomo I, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.479-4; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de marzo de 2026 se llevarán a cabo elecciones de Comisiones Vecinales en diferentes barrios de la ciudad.

Que, los vecinos solicitaron la designación de veedores conforme la Ordenanza Vigente.

Que, a estos efectos y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3.521, el Departamento Ejecutivo Municipal debe elevar al Concejo Municipal la nómina de los funcionarios designados para que se preste el acuerdo correspondiente.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SEAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que, el proceso electoral es controlado por una Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación, constituida por miembros del Departamento Ejecutivo y del Legislativo Local.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° DFC-2026-340-E-MUNIRAFSF-INT designó sus representantes.

Que, a dichos fines, también corresponde designar a los representantes de este Concejo Municipal.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Préstase acuerdo a los funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal para las elecciones de Autoridades Vecinales del 15 de marzo de 2026:

VEEDORES TITULARES

- Alejandro Burgos DNI N° 24.208.946
- Virginia Canalis DNI N° 25.459.526
- Luis Arce DNI N° 40.266.140
- Carina Gentili DNI N° 30.405.727
- Enrique Bergesio DNI N° 30.811.272
- Mónica Palavecino DNI N° 25.261.679
- Marta Perales DNI N° 32.184.741
- Sonia Schonfeld DNI N° 26.781.500

LIC. FEDERICO AUPAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

- Claudia Coria DNI N° 27.909.101
- Leonardo Nuñez DNI N° 33.722.823
- Yanet Villarrubia DNI N° 36.054.911
- M. Celeste Barbero DNI N° 32.309.872

VEEDORES SUPLENTE

Cintia Villarroel DNI N° 36.887.552

Valeria Negro DNI N° 32.389.385

Representantes del D.E.M., en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación

Germán Bottero DNI N° 21.691.637

Ivan Viotti DNI N° 28.574.017

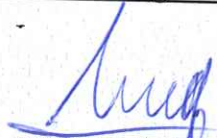
Art. 2.º) Designase a las concejales Carla Boidi y Milagros Zafra, y al Concejal Juan Senn para que representen al Concejo Municipal en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de las elecciones vecinales a realizarse el 15 de marzo de 2026 para la renovación de autoridades de las Comisiones Vecinales en la ciudad de Rafaela.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de gobierno:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

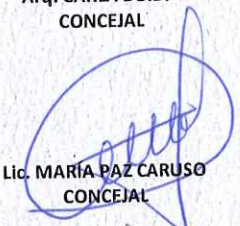
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

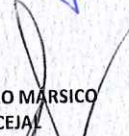
Sesión: Ordinaria

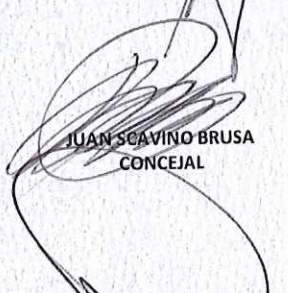
2815

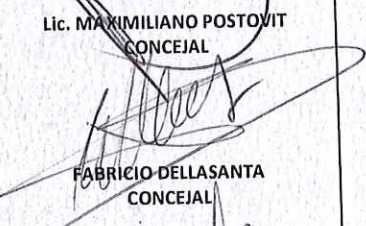
12/03/2026

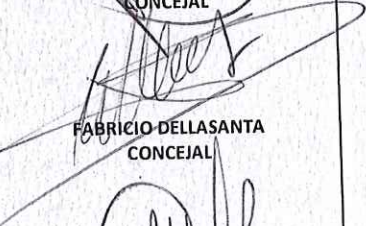

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

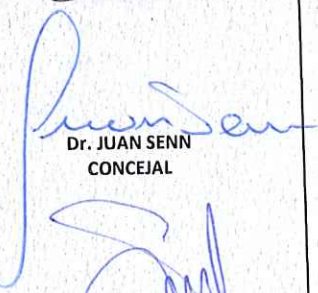

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

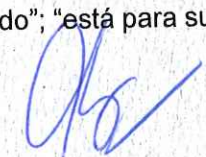

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

a) Expte. C.M. N° 10.950-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/Informe sobre el Fondo de Asistencia Educativa- Decreto N° 5.085/68.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "bueno como todos sabemos el FAE lo conocemos, vemos en las noticias cada vez que el intendente hace esta entrega que son fondos municipales que se destinan para aportar en función de los pedidos que hacen desde las instituciones educativas las mejoras sobre todo lo vinculado a las mejoras de mantenimiento edilicias, la norma es muy clara sobre los destinos que pueden tener estos fondos, hay una comisión que hace el seguimiento que es donde está el municipio, el ministerio de educación y las asociaciones cooperadoras y nosotros ya el año pasado veníamos pidiendo conocer cuáles son las principales necesidades que se cubren a través del FAE, son cuatro las cuotas que entrega el municipio durante todo el año. Hasta el 31 de marzo la municipalidad de Rafaela hace la rendición del año anterior 2025 y también presenta en función de los requerimientos de las instituciones educativas cuáles van a ser las necesidades para este año en el presupuesto municipal hay un monto de alrededor de 367 millones similar al monto del año pasado, también en función del avance de la Unidad de Cuenta Municipal, es más nosotros vamos a tener que ir viendo y observando si es necesario hacer alguna actualización de ese monto y también tener en claro si las instituciones educativas llegan a cubrir algunas necesidades que nos han planteado a cada uno de nosotros como concejales, muchas de ellas vinculadas al tema de seguridad, sobre todo lo que tiene que ver con la colocación de cámaras, la colocación de rejas y algunas cuestiones vinculadas a esta temática que como a toda la ciudadanía también preocupan a las instituciones educativas con lo cual este pedido está vinculado a poder acceder a esa información y desde el concejo también hacer un seguimiento del mismo. Nada más señora presidenta".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "la minuta es aprobada por unanimidad, la elevamos a la secretaría de educación esperando el informe correspondiente. Continuamos"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.045

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto al Fondo de Asistencia Educativa (Decreto N° 5.085/68 y sus modif.):

- Año 2025: oficialmente se informó que fueron entregados \$357 millones a 73 instituciones educativas. Solicitamos el listado de beneficiarios incluyendo monto otorgado a cada uno y proyecto financiado.
- Año 2026: el presupuesto municipal aprobado prevé recursos por la suma de \$367 millones. Solicitamos informe los proyectos presentados hasta el momento por las instituciones y que están siendo sometidos a análisis.

(Exp. C.M. N° 10.950-1)


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRIZIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. C.M. N° 10.949-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/Destinar espacio de Paseo de las Artes para jóvenes que practican Stunt.

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "bueno, ¿qué estamos planteando hoy con esta minuta de comunicación? Le estamos diciendo al intendente que una decisión política como lo es habilitar el pasaje de las artes para nuestros jóvenes no termina en un permiso firmado o dado como sucedió en este caso sino todo lo contrario es ahí donde empieza la responsabilidad del estado, por eso ingresamos esta minuta, esta herramienta legislativa porque no se trata solo de ceder un espacio y dejarlos a su suerte como sucedió el fin de semana pasado porque la realidad es que no podemos delegar a chicos entre 13 y 16 años la seguridad vial, entregando vallas para que ellos las coloquen en el pasaje de las artes mientras realizan su actividad. Nos parece que eso es desentenderse de la situación y por eso hoy también estamos ingresando este pedido y como consecuencia de esa presencia municipal, y volvemos a lo ocurrido el fin de semana pasado, los chicos, los jóvenes terminaron circulando en condiciones de riesgo por calle San Martín en un momento de sensibilidad social como lo es un sepelio que se estaba dando a pocos metros de donde realizan esta actividad y esto claramente no es culpa de los jóvenes, es el resultado de un proceso que quedó por la mitad, porque no basta insistimos con la foto, con el anuncio de una gestión abierta si no hay control urbano para asegurar la condición del tránsito, no hay servicios básicos como baños habilitados y no hay un servicio de emergencia previsto ante cualquier accidente. Porque lo charlamos también en comisión si algo sucede en un espacio cedido por el municipio la responsabilidad es del estado local. Pasamos de un extremo a otro, del cacheo policial y el amedrentamiento a una libertad sin contención donde el municipio está ausente. Si esto no se ordena señora presidenta, los principales perjudicados van a ser los chicos y entendemos que todos, todos queremos que tengan su espacio de ocio pero

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

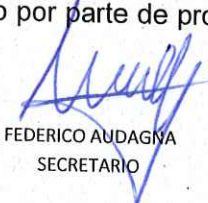
2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

un espacio seguro y cuidado para eso hay que dejar de ser un espectador de la realidad y ponerse a gestionar, hay que hablar con los comerciantes y vecinos que ven alterada su dinámica durante los fines de semana principalmente y también con los jóvenes que como también lo charlábamos el día lunes, estos en particular son muy accesibles y dialoguistas hay que ordenar la actividad para que la convivencia sea amigable y el pasaje de las artes no termine siendo un foco de conflictos por falta de gestión. Nada más señora presidenta."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno esto lo charlábamos en comisión y la verdad que mi contacto con vecinos y con mucho de estos chicos me pinta una realidad bastante diferente a la que plantea la concejal Valeria Soltermam, haciendo un poquito de memoria esta situación se daba en muchos lugares y particularmente el fin de semana donde el ejecutivo toma la decisión provisoria el comienzo del proceso, estaban realizando esta actividad en la plaza 25 de Mayo. El propio intendente a instancias de protección vial y comunitaria les plantea a los chicos este lugar, pero no como un lugar definitivo sino como un lugar provisorio, mientras lo decíamos en comisión se idea, se planifica algún lugar superador a este paseo de las artes. No se dejó librado a la voluntad de los chicos la disposición de las vallas, sino que en todo caso fue una situación de esas espasmódicas e intempestivas. No se les dijo a los chicos ustedes disponen de las vallas de hecho yo planteaba, lo charlábamos en comisión también es una situación que hay que seguir pensando, pero si yo me permito conjeturar lo que va a suceder en los próximos meses que ya se observa en alguna medida ahora con el comienzo de clases, la actividad menguó un tanto y si hablamos de un mundial que está muy cerquita me parece que cuando esto ocurra de la bici los chicos van a pasar a la redonda tan típicamente argentina. Mientras tanto y tomando con la apertura que corresponde las iniciativas yo en las últimas horas tuve la oportunidad de hablar con la gente de protección vial y comunitaria y para que no suceda esto que efectivamente sucedió el tomar por cuenta propia los chicos las vallas bueno va a haber un control en estas recorridas, estos patrullajes que se realizan en el centro por parte de protección vial y comunitaria, va a haber un control respecto a


L.C. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

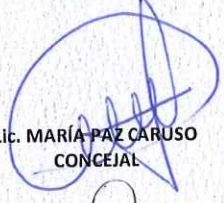
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

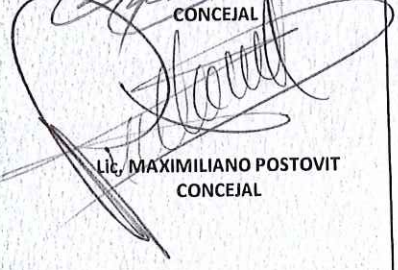
12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

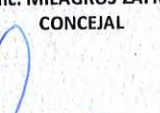

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

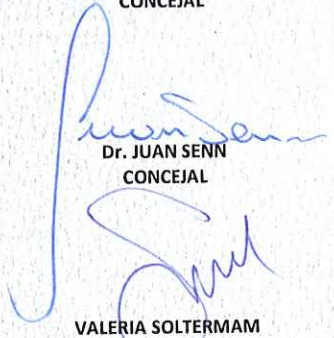

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

lo que sucede en el paseo de las artes y un reporte a la guardia de protección vial y comunitaria de aquí a unos 15 o veinte días tendremos el resultado de lo que puede llegar a ser este control que protección vial y comunitaria se ha comprometido hacer con estos patrullajes que son los cotidianos que hacen los agentes en el recorrido por el microcentro por ahora nada más señora presidente”.

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa “bueno recién escuchando a Juan se admite que hubo falta de controles lo que pedimos es que el ejecutivo evalúe a futuro un lugar superador a este que estamos nombrando por como ya dijo mi compañera Valeria Soltermam hay dos casas de sepelios en cercanía y demás, creo que esas personas también merecen respeto pero en el mientras tanto los chicos necesitan un lugar por eso la propuesta que realizo nuestro bloque en cuanto al área protegida, los controles y demás. No sé si el patrullaje será lo más efectivo, creo que tiene que haber un control fijo ahí en el lugar porque a veces las cosas suceden cuando no están los controles así que bueno para que evalúen también esa medida. Nada más.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario sometemos a votación la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”.


Lic. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "la minuta es aprobada por unanimidad entonces la elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.046

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda evalúe:

- Cerrar fines de semana y feriados el Pasaje de las Artes ubicado entre las calles Sarmiento y San Martín de 16 a 21 h, para destinarlo a los jóvenes que practican stunt.
- Incorporar al sector como "área protegida" con las correspondientes coberturas de emergencias, anticipando cualquier eventualidad.
- Permitir el acceso a sanitarios habilitados y agua potable.

(Exp. C.M. N° 10.949-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

- c) Expte. C.M. N° 10.937-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/Realizar actividades destinadas a ocupar espacio verde ubicado en calle Jaime Ferré.

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "esto sucede a través de reclamos que hemos recibido en nuestras redes sociales básicamente empezó por problemas que suscitaban en el espacio de Jaime Ferré, España, Francia donde

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

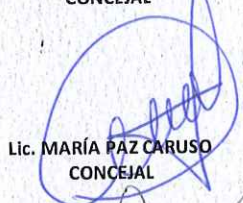
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

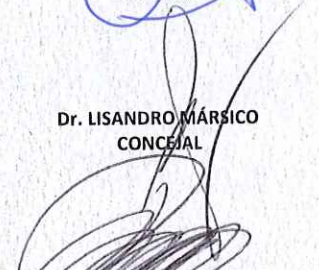
Sesión: Ordinaria

2815

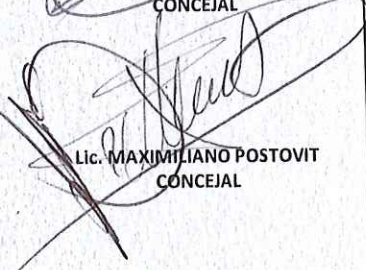
12/03/2026

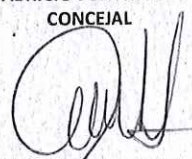

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

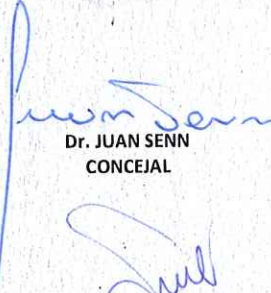

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

jugaban al futbol personas adultas, muchas de ellas lo hacían por dinero, también los vecinos denunciaban venta de estupefacientes, eso se daba repetidamente los fines de semana, no es que paso un fin de semana y los vecinos llamaron, sino que los vecinos venían tolerando todos los fines de semana ese problema. Bueno entonces es ahí donde nosotros hablamos con ellos y hacemos una crítica a esta gestión de vacíos digo yo porque cuando no se hacen los diagnósticos correctos y el estado se retira, bueno es difícil anticiparse a los problemas, por eso sigo instando a que haya una aprensión social en cuanto a que haya actividades lúdicas para los chicos recreativas, acá no le hacemos hincapié a la vecinal directamente sino a la subsecretaria de deportes que de una manera creativa trate de utilizar esos espacios para que no sean ocupados por personas que nada tienen que ver con lo que ahí se desarrolla. Si han reaccionado rápidamente sacando los arcos grandes para que esas personas nos puedan jugar, se resolvió ni bien nosotros elevamos esta minuta, pero bueno le exigimos al intendente que haga los diagnósticos como corresponde, que se anticipe a estos inconvenientes porque como dije anteriormente esto se venía dando semana tras semana, así que bueno, básicamente es eso el estado presente.

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "hay alguna cosita para rectificar de lo que dijo el concejal Maximiliano Postovit, no era solo fines de semana, esta situación se daba incluso, volvemos sobre esta característica estival y período de descanso creo que tiene que ver con ello también el juego incluso con apuestas y con lo que también escuchamos como denuncia la situación de venta y consumo de estupefacientes se daba no solo los fines de semana sino los días de semana también. Como contábamos también en la reunión de comisión hemos recibido el reclamo de los vecinos, nos acercamos, hemos escuchado y a partir de allí esto que fue como bien señalaba el edil una reacción diligente de la subsecretaria de deportes, se retiraron los arcos más grandes, quedaron los arcos más chicos que tienen que ver con la actividad de la escolita deportiva y se toma la iniciativa de seguir generando eventos y actividades y desarrollo de situaciones que promuevan el uso y el uso correcto de ese espacio que es municipal, lo que digo también y que es estrictamente


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

real desde un muy buen tiempo a esta parte y en esta gestión se multiplicaron las escuelitas barriales que tienen que ver con esa mirada no solo el deporte como una cuestión de disciplina deportiva permítanme casi una redundancia sino que tiene que ver con el deporte con una mirada social eso son las escuelitas. Se toma, quiero decir también que la solución vino antes que la minuta, la solución por lo menos esto que tiene que ver con retiro de los arcos y el cese de la actividad, esta actividad que molestaba tanto a los vecinos se produjo antes de la minuta de comunicación. Por ahora nada más señora presidente."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "si mi calendario no falla que es el mismo que tenemos todos, se presentó la minuta y a los días se retiran los arcos y destacar que a raíz del reclamo de los vecinos que le llegó no solamente a nuestro bloque sino también al bloque de la libertad avanza, nos hicimos presentes en el barrio, charlamos con los vecinos y también nos comentaron que otros concejales estuvieron presentes así que lo digo porque es importante destacar la presencia de los concejales en el territorio pero rectifico lo que dice el concejal Scavino, ingresó el pedido formal a este concejo, en buena hora que haya sido y después se retiraron los arcos de ese espacio que en si no era ese el pedido que se retiren los arcos, el pedido era que el estado desembarque en el sector que haga actividades recreativas que las lleve adelante a través de la subsecretaria de deportes y recreación o de otras secretarias para que se pueda ocupar ese lugar con actividades sanas, productivas que nada tengan que ver con lo que mi compañero de bloque Maximiliano Postovit manifestaba anteriormente. Y celebramos que a raíz del ingreso de esta minuta el estado haya tomado nota y haya actuado en consecuencia. Nada más por ahora señora presidenta."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo", "está para su votación"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

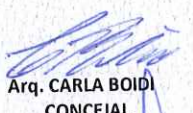

PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

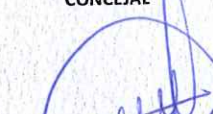
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

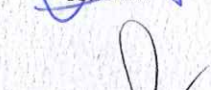
2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien la minuta es aprobada por unanimidad la elevamos a la secretaria correspondiente para dar curso al pedido. Continuamos".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.047

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a diagramar y realizar actividades destinadas a ocupar el espacio verde, prioritariamente durante los fines de semana, ubicado en calle Jaime Ferré entre calles España y Francia. (Se adjunta fotografía).

(Exp. C.M. N° 10.937-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

- d) Expte. C.M. N° 10.934-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/Destinar Ex Chaskona a dependencias municipales para reducir alquileres.

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "bueno, buenos días a todos, en realidad como es de público conocimiento sabemos que el ejecutivo ha recuperado el edificio que se conoce como ex Chaskona a través de las erogaciones correspondientes tanto de construcción como de recuperación y sabemos también por los dichos del señor intendente de que lo piensan usar como una especie de soporte para los juegos ODESUR y que luego lo quieren destinar para eventos culturales. Sabemos que al costado en el mismo predio al lado hay otra sede para eventos culturales el Metropolitano en realidad es de usos múltiples y creemos y proponemos que este edificio sea utilizado definitivamente una vez que pasen los ODESUR para relocalizar algunas de las oficinas que hoy en día están siendo alquiladas. Sabemos que el municipio gasta unos \$400 millones anuales para este 2026, es lo que esta proyectado en alquileres, no sabemos el monto exacto de todos los alquileres, pero sabemos que por ejemplo fiscalía tiene previsto un gasto de 45 millones para este año en alquileres, o que el alquiler mensual del edificio de licencia de conducir nos cuesta unos 4 millones y medio, de esa manera si logramos que el ejecutivo considere esta propuesta y se pueda relocalizar algunas de estas dependencias municipales que hoy en día están causando grandes erogaciones desde los impuestos que pagamos los rafaelinis creemos que se podría hacer un uso más inteligente, más racional de los recursos que podrían redestinarse o bien a dar mejores servicios o bien hacer un ahorro y una baja de impuestos pertinente. Así que bueno pedimos un poco más de información porque no se sabe exactamente cuantos edificios se alquilan y pedimos que se reconsidere esta decisión de destinarlo a eventos culturales porque los eventos culturales son esporádicos mientras que el beneficio que todos obtendríamos de trasladar alguna oficina que funcione de manera permanente va a ser mucho mayor para los rafaelinis. Eso es todo".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

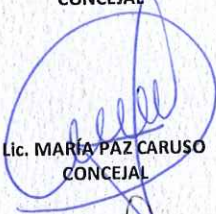
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

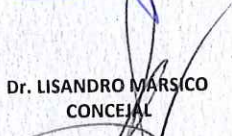
Sesión: Ordinaria

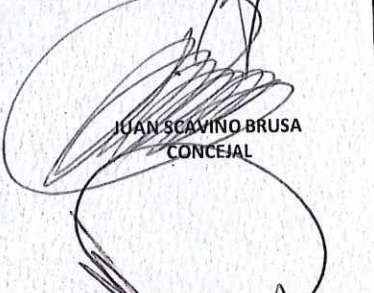
2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

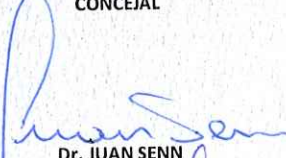

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

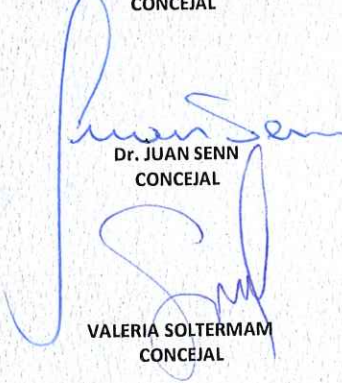

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mica. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bueno obviamente vamos a acompañar, compartimos sobretodo el objetivo que la libertad avanza manifiesta esto ante todo acompañar una propuesta con objetivos de eficiencia administrativa y racionalidad del gasto público en eso estamos todos de acuerdo simplemente me quiero anticipar, también compartimos de solicitar información sobre todo de las dependencias municipales y alquileres y los costos que significan al municipio pero en esto me quiero anticipar a comentar cuestiones que hay también una cuestión de un proceso administrativo legal tiene un cierto proceso lo que ahora le podemos llamar ex Chaskona. Primero hay decretos, ordenanzas y leyes con un proceso de usos, entonces para hacer un cronograma así simple por eso me quiero anticipar, obviamente que el municipio lo tendrá que analizar y dar una devolución, una respuesta a este proyecto es el decreto, empezó con un decreto en el 2002, el 12 de noviembre de 2002 donde se entrega posesión a la municipalidad de Rafaela por el organismo nacional de administración de bienes del estado donde en los términos de la ley nacional 24.146 donde se le da un cargo y un destino a ese espacio. Entonces ese fue el primer proceso después hay otro decreto en el 2010 donde se genera un acuerdo de servicios comerciales complementarios donde un destino también avalado por esa ley que mencione nacional establece un porcentaje de ocupación que es el 5% sobre el total de la superficie en su totalidad transferida que es el edificio de Chaskona. Luego en el 2011 avanza otro decreto donde la construcción es el decreto un parque urbano integrador también está de manifiesto en un decreto y luego ordenanzas. Explico los procesos más constructivos en el avance de todo lo que resulto Chaskona digamos una ordenanza la 3593 que plantea la zonificación urbana igual o mejor a lo que tenga el inmueble que lo circunda también avalado por esa ley que mencione. En síntesis se puede analizar pero previamente se habrá que estudiar todos los decretos y todas las ordenanzas y leyes que en su momento digamos se fueron precediendo y con respecto al punto de esta propuesta del departamento de licencia de conducir que se propone, hay que analizar también el uso porque cuando uno habla de un uso y un edificio no es que lo reemplazo y tomo otra construcción sino que significaría también


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

una inversión, no es lo mismo un boliche que es lo que estaba, una sala de reuniones que por ahí supongo que es lo se va a destinar para ODESUR o un acceso de vehículos de gran porte como lo tiene licencia de conducir, ahí en licencia de conducir hay galpones, son muchos los metros cuadrados donde están destinadas varias actividades, autos retenidos, transporte social, tiene una parada, hay casillas rodantes entonces es válida el análisis ver los recursos que se usan y ver la posibilidad de siempre con el mismo objetivo buscar de ser eficientes con los recursos y evitar alquiler que hay varios inmuebles en la ciudad de Rafaela que se alquilan. Simplemente quería adelantarme a este proyecto, obviamente acompañar porque el objetivo es claro y es válido”.

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “en primer lugar creo que desde este concejo se va a acompañar si se necesita hacer algún cambio de ordenanza o de norma para poder utilizar ese predio y en segundo lugar el destino final eso lo tendrá que ver el ejecutivo en función del espacio disponible, los empleados que haya que acomodar, la arquitectura de la instalación en sí. Nosotros no decimos que haya que trasladar si o si el edificio de licencia de conducir, pero si creemos que algunas de todas las dependencias que hoy en día están alquilando tranquilamente se pueden trasladar ahí y ahorrar al menos algunos millones en alquileres a los rafaelininos.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicacion, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

JUAN SENN, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien la minuta es aprobada por unanimidad la elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.048

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez finalizada la utilización transitoria del inmueble conocido como ex "Chaskona" para el soporte logístico de los Juegos ODESUR, y al momento de definir su destino definitivo, evalúe destinar total o parcialmente dicho inmueble a la relocalización de dependencias municipales que actualmente funcionan en inmuebles alquilados, con el objetivo de reducir el gasto en alquileres y optimizar el uso del patrimonio municipal.

Asimismo, se solicita que, a través del área que corresponda, se informe:

- El detalle de las dependencias municipales que actualmente funcionan en inmuebles alquilados.
- El costo mensual y anual que insume cada uno de dichos contratos de alquiler.
- La proyección presupuestaria destinada a alquileres para el ejercicio 2026.
- Qué dependencias podrían ser trasladadas al inmueble mencionado, una vez finalizada su utilización transitoria.

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

- Estado actual del inmueble mencionado y los costos que conllevara la adaptación del mismo para ser destinado a fines recreativos y culturales
- Análisis de costos de adaptación y traslado de dependencias municipales.

(Exp. C.M. N° 10.934-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

- e) Expte. D.E.M. Letra "S" N° 203.854/5 Fichero: 63 Torno: 1 s/Reordenamiento vial en concesión 316 y alrededores.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "Carla "pido una moción para que no se le dé lectura a las medidas, ya que lo comprobamos en comisión y verificamos las medidas."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, hay una moción entonces para que las medidas que se expresan en el expediente no sean leídas, ya que fueron leídas y controladas con los planos en la comisión. ¿Me prestan el acuerdo? Está para votación"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "no lo votamos, estamos todos de acuerdo"

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "perfecto. Continuamos"

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bueno, esta ordenanza es un proyecto de donación efectuada por la firma loteo plaza, sociedad anónima, de dos fracciones de terreno ubicadas en la concesión 316 de la ciudad de Rafaela para ser


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

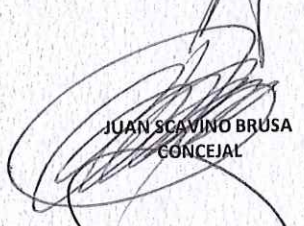
2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

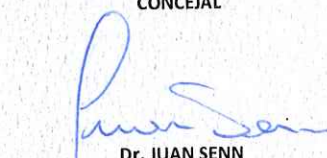

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

destinadas a calles públicas y a espacio verde, respectivamente, con las medidas lineales y de superficie que se controlaron en comisión."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? De lo contrario, procedemos a votar en general el proyecto. Si me prestan el acuerdo." Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien. En general el proyecto es aprobado por unanimidad. Ahora vamos a votar los dos artículos que lo conforman. Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "el proyecto es aprobado también en particular. Por lo tanto lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 5.648

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 203.854/5 - Fich. N° 63 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05785-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 14 de diciembre de 2006 se sanciono la Ordenanza N.º 3.989, por la cual en su artículo 3º la firma "Loteo Plaza" efectúa la donación de dos (2) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de la Concesión 316 para ser destinadas a Calles Públicas y Espacio Verde respectivamente.

Que, en ese momento, la descripción de los polígonos citados en la mencionada Ordenanza se efectuó en base a un anteproyecto de mensura, en el cual, al momento de la confección del plano definitivo se ajustaron ciertas medidas lineales y de superficie de dichos polígonos. En fecha 21 de febrero de 2018 se inscribió el plano de mensura y subdivisión en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) bajo el N.º 208.769 donde las superficies indicadas para los lotes 1 y 2 con destino a calle pública y espacio verde no son coincidentes con la descripción de realizada en la Ordenanza N.º 3.989.

Que, una vez inscripto el plano de mensura ante el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), para proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas es necesario que la norma legal coincida exactamente con dicho plano.


LIC. FEDERICO AUDASNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifíquese el artículo 3.º de la Ordenanza N.º 3.989 que quedará redactado de la siguiente forma: "Acéptese y agradécese la donación efectuada por la firma "Loteo Plaza S.A" de dos (2) fracciones de terreno ubicadas en parte de la Concesión 316 de esta ciudad, para ser destinadas a calles públicas y espacio verde respectivamente, contando con las medidas lineales y de superficie, según Plano N.º 208.769, que a continuación se detallan:

Con destino a Calles Públicas:

Lote 1 – (Pol. TSRQPOÑNMLKJIHGFEDCBAT) del Plano de Mensura y Subdivisión N.º 208.769 inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 21 de febrero de 2018.

Sus dimensiones lineales y linderos son los siguientes:

El lado T-S mide 98,82m, linda con calle Dean Funes; el lado S-R mide 169,60m, linda con calle Rafael Actis; el lado R-Q mide 11,78m, linda con lote 2 de este mismo plano; el arco Q-P mide 26,88m, linda con lote 2 de este mismo plano; el arco P-O mide 29,48m, linda con lote 2 de este mismo plano; el arco O-Ñ mide 26,91m, linda con lote 2 de este mismo plano; el lado Ñ-N mide 32,65m, linda con lote 2 de este mismo plano; el lado N-M mide 22,07m, linda con calle Rafael Actis; el lado M-L mide 109,29m, linda con Vías F.G.B. Mitre, hoy nuevo Central Argentino; el lado L-K mide 22,06m, linda con calle Francisco Ramirez; el lado K-J mide 59,04m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco J-I mide 12,28m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco I-H mide 14,49m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco H-G mide 35,13m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado G-F mide 11,14m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco F-E mide 15,69m, linda con lote 3 de este mismo

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

plano; el arco E-D mide 13,50m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco D-C mide 6,80m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado C-B mide 133,12m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado B-A mide 83,83m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado A-T mide 7,30m, linda con calle Dean Funes.

Sus ángulos internos son: T:90°25'49"; A:89°34'11"; B:270°22'51", C:193°48'47"; D:200°29'39"; E:170°15'27", F:168°06'07"; G:171°21'22"; H:186°49'05"; I:205°30'41"; J:258°40'53"; K:65°00'57", L:114°59'03", M:64°57'59", N:115°02'01", Ñ:264°13'03", O:162°11'05"; P:196°36'10"; Q:252°00'39"; R:89°57'02", S: 89°37'09"; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 6.746,82 m².

Con destino a Espacio Verde:

Lote 2- (Pol. RQPOÑNR) del Plano de Mensura y Subdivisión N.º 208.769 inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 21 de febrero de 2018.

Sus dimensiones lineales y linderos son los siguientes:

El lado R-Q mide 11,78m, linda con lote 1 de este mismo plano; el arco Q-P mide 26,88m, linda con lote 1 de este mismo plano; el arco P-O mide 29,48m, linda con lote 1 de este mismo plano; el arco O-Ñ mide 26,91m, linda con lote 1 de este mismo plano; el lado Ñ-N mide 32,65m, linda con lote 1 de este mismo plano; el lado N-R mide 93,83m, linda con calle R. Actis. Sus ángulos internos son: R:90°02'58"; Q:107°59'51"; P:163°23'50"; O:197°48'55"; Ñ:95°46'57"; N:64°57'59"; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 1.845,23 m²."

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Comisión de Desarrollo Económico y Social

- a) Expte. C.M. N° 10.941-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/realizar capacitaciones relacionadas al oficio de la construcción y albañilería.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bueno, esto es una propuesta que para mí tiene mucho sentido no solo por arquitecta sino que también desde una historia muy personal mi papá es albañil y crecí viendo el oficio desde cerca, viendo el esfuerzo, el conocimiento que se transmite en la obra y también las dificultades que muchas veces atraviesan quienes trabajan de la construcción. En nuestra ciudad el trabajo, en el sector de la construcción, hay muchas personas que lo aprenden al oficio, digamos, mirando y probando, sin una formación básica que les de las herramientas y la seguridad para para trabajar el oficio. Y eso a veces termina generando obras mal ejecutadas, riesgo en la construcción y bueno, trabajadores que saben hacer su trabajo a veces, pero no tienen cómo demostrarlo o mejorar esa oportunidad de trabajar el oficio por eso esta iniciativa que presentamos impulsa la capacitación básica en albañilería, donde se puedan aprender, digamos, cuestiones fundamentales del oficio, desde cómo leer un plano hasta ciertos trabajos básicos, hasta algo tan importante como mencioné, cómo leer un plano o conocer normas básicas de seguridad en obra. Esto no solo lo trabajé con el Instituto Municipal de la Vivienda, sino que también con la Oficina de Empleo, donde analizamos esta posibilidad desde el ejecutivo los recursos humanos que podrían participar y colaborar en esta formación, sobre todo desde el Instituto de la Vivienda y desde la oficina de empleo, cómo acompañar con herramientas. Entonces, complementar con teoría y práctica la capacitación y también la formación con herramientas que acompañen y ayuden, digamos, en el oficio a dignificar el oficio. La idea es empezar a convocar a personas que participan de construir juntos, que es un programa del Instituto Municipal de la Vivienda, donde se le da los elementos básicos y necesarios para tener una habitación y un baño. La intención es que no solo se le da este acompañamiento desde el municipio, sino que también se le da la formación para ser más eficientes en los

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Lic. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

recursos. Esto también la intención es vincularlo con el programa que propone generar alternativas para el sector de la población, que enfrenta serias dificultades para su inserción laboral, particularmente para quienes desarrollan tareas informales de lavado y cuidado de vehículos en la vía pública. El intendente ha manifestado el decreto y también la posibilidad de un programa de inserción laboral inicialmente formando en varias cuestiones oficios a las personas que se releva ante la situación social de los lavacoches. Ese programa va a estar dentro de las posibilidades de la capacitación en formación de albañilería. Va a haber también de pintura, de gastronomía, de jardinería y mantenimiento. Pero bueno, me parece sumamente importante el trabajo de albañilería y del rubro, porque es un trabajo además de artesanal, necesita su conocimiento en la parte técnica. Bueno, además esto es importante también porque esto hay que gestionarlo y trabajarlo con diferentes instituciones que también despertaron el interés en la participación como es el Colegio de Arquitectos, UTN, todo aquel aquella institución que sinceramente esto, el conocimiento, la formación, sobre todo en un oficio tan importante como es la construcción es importante que se sepa resolver. Entonces, ¿qué mejor que acompañarlo? Y seríamos todos beneficiados desde aquel que se hace la casa hasta el profesional que acompaña y, bueno, la construcción es todo porque sin construcción digamos no tenemos, digamos, dónde estar. La construcción es algo que realmente es muy valioso. Bueno, en definitiva, lo que buscamos es algo bastante simple. Pero es muy valioso dar herramientas, herramientas para trabajar mejor, para construir mejor nuestras casas y para que más personas puedan encontrar una salida laboral en un sector que sigue teniendo mucha demanda. Porque cuando capacitamos a alguien en un oficio, no solo estamos enseñando un trabajo, estamos abriendo oportunidades, generando autonomía y fortaleciendo a nuestra comunidad. Nada más, señora presidente."

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno, ya lo discutimos en comisión, pero como iniciativa me parece muy buena y de hecho, lo que va a llevar a a que este ciclo virtuoso se vuelva a retomar es la modernización laboral


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

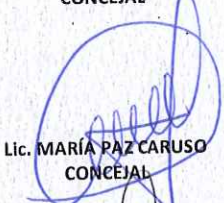
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

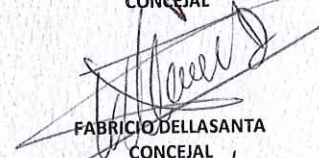

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

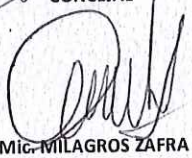

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

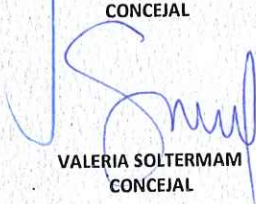

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

la ley que se aprobó hace poquito, porque todos estos oficios, las profesiones se aprendan en la universidades, pero los oficios antiguamente no había escuela de oficios, el oficio se aprendía trabajando, donde una generación le enseñaba a la que seguía. Esto pasaba, de hecho, lo que propone Carla, funcionó muy bien hace muchos años en la época de mi abuelo, la municipalidad, daba este tipo de cursos, porque no había en aquella época no había tantos ingenieros, de hecho en Rafaela no había arquitectos, no había, el primer ingeniero fue, bueno no recuerdo el nombre, pero en aquella época la municipalidad daba toda esta especie de formación y otorgaba un título que se llamaba de constructor idóneo, donde incluso los albañiles, además de todos sabían trabajar, sabían dibujar, o sea, estaba muy formado y de ahí las construcciones que tenemos que ahora son patrimonios históricos que tienen una calidad que ahora no se logra por la falta de formación, porque el oficio se ha perdido, porque es imposible contratar gente, porque las empresas se han deshecho, porque la industria del juicio ha destruido todo. Así que esta propuesta sumada a lo que va a traer la modernización laboral que va a reactivar todo ese círculo virtuoso, va a ser muy positivo para todo y para la formación en oficios de un montón de personas. Así que bueno nada más, señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a someter a votación la minuta de comunicación. Si me prestan el acuerdo" Los concejales manifiestan "De acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, justifica el voto y expresa "simplemente para agregar que como bien decía Fabricio no hay actualmente formación en el oficio de albañilería. Sí, tenemos un centro de formación profesional que tiene muchos oficios, que la verdad que es sumamente interesante visitar y la formación es muy importante, pero bueno, justamente albañilería no está y también dentro del programa municipal que hay en el centro de capacitación en oficios tampoco está específicamente el tema del oficio de albañilería, así que bueno, bienvenido sea Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ**


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

CARUSO, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien. La minuta es aprobada por unanimidad. La elevamos al ejecutivo y continuamos con el orden del día"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.049

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas, que corresponda proceda a:

Llevar a cabo capacitaciones relacionadas al oficio de la construcción y albañilería.

(Exp. C.M. N° 10.941-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. C.M. N° 10.939-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/informe sobre seguridad en Centros de Atención Primaria de Salud.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

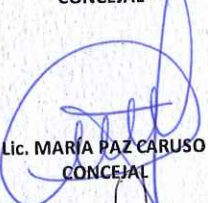
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

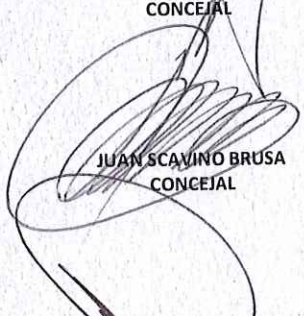
2815

12/03/2026

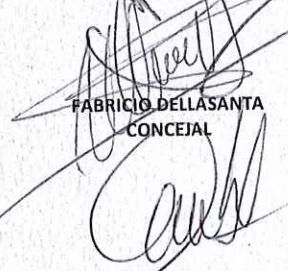

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

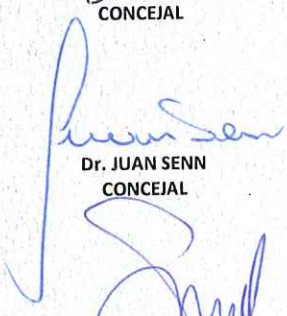

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "bueno, acá no podemos responsabilizar ni a las vacaciones ni a la temporada. No se puede, ya no podemos más utilizar esa estrategia discursiva porque estamos hablando de algo que ocurrió y que ocurre lamentablemente en barrio 2 de abril, porque hoy ponemos el foco en la salud, pero sabemos muy bien que esto es un síntoma de algo más grande. Ya pasó en la escuela en varias oportunidades, distintos hechos de violencia. Pasó en la vecinal, en un festejo del día del niño, una persona terminó con una herida de arma blanca y es lo que pasa cotidianamente, es lo que sucede en los barrios, estos enfrentamientos, estos hechos de violencia. Es el fiel reflejo de lo que los vecinos padecen, insisto, todos los días. Lo grave de lo ocurrido en barrio 2 de abril es que los profesionales de la salud ya no quieren trabajar en los centros de salud. Tenemos más días sin atención médica que con ella. Y no es por falta de vocación, claramente es por falta de garantías a la hora de trabajar. Y queremos ser muy claros con esto y nos diferenciamos del ejecutivo. La solución nunca puede ser reducir la atención. No podemos permitir que los buenos vecinos, los que van a atenderse cumpliendo las normas, se queden sin servicios básicos por culpa de unos pocos violentos. Retirar el estado de los barrios es cederle territorio a la violencia. Coincido, coincido con lo que decía mi compañero Maximiliano Postovit cuando planteaba la gestión del vacío. Si no garantizamos que nuestros médicos, enfermeros y administrativos trabajen seguros, estamos condenando a los barrios más vulnerables al abandono sanitario y esa no puede ser una opción. Por eso no queremos dejar pasar lo que sucedió en el centro de salud de barrio 2 de abril, pero también entender que el problema es aún más grave porque los hechos se suceden en distintos en distintas instituciones del barrio, como ya repasaba, y todo ocurrido hace pocos meses, el año pasado y en distintos momentos del 2025. Nada más, señora presidenta."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "por supuesto que vamos a apoyar este proyecto y va a venir toda la información detallada minuciosamente. Lo que en este momento estamos en condiciones de decir es que los episodios se produjeron en el centro de salud del barrio 2 abril con dos episodios y hoy en el lugar


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

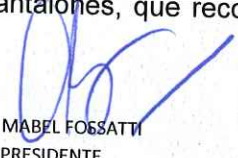

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

12/03/2026

de 7 a 17 hay seguridad para la tranquilidad de los profesionales de la salud y también de todos los vecinos. Nadie desconoce la complejidad de la situación de la inseguridad en la ciudad de Rafaela. Esto, como bien señalaba la concejal Valeria Soltermam, involucra los centros de salud, pero no termina allí. Y lamentablemente yo en todo caso tendría la prudencia de asumir, como en tantas otras oportunidades lo hablamos y lo discutimos, las responsabilidades actuales sobre el tema y las responsabilidades del pasado en este presente de seguridad, las acciones de este presente de esta gestión y las acciones del pasado. Insisto, aparecerá la respuesta respecto a esta pregunta, este planteo, estos planteos. Yo anticipo esta respuesta y por ahora nada más. Señora presidenta."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "bueno, apareció el espejo retrovisor. Me llamaba la atención que todavía no se había nombrado en esos términos esta situación que ocurrió en el centro de salud del barrio 2 de abril. Y lo triste, además de ese hecho ocurrido es la falta autocrítica de esta gestión. La falta autocrítica hace que no puedan tomar decisiones en base a los problemas reales por lo que atraviesan los barrios de los cuales tiene responsabilidad directa esta gestión. La retirada del estado de los barrios genera esto, este es el resultado. Basta de buscar en el pasado los problemas del presente, una autocrítica, un poquito de humildad, simplemente decir vamos a trabajar porque hoy garantizar la seguridad de 7 a de la mañana, de 7 a 17 es un parche. Hay que trabajar en materia de prevención que es mucho más allá de decir, "Ah, le pegan a un médico, entonces voy pongo uno de seguridad. Ahora si golpean médicos de otro centro de salud también podemos poner seguridad, no tenemos que trabajar como estado. En realidad, el intendente debería recorrer la ciudad, entender lo que está pasando para trabajar en materia de prevención y que lo que ocurrió allí en el centro de salud del barrio 2 de abril no ocurra en los demás centros de salud o en otras instituciones de la ciudad. Eso es prevención, eso es un estado presente, eso dejar de mirar hacia atrás, eso dejar de buscar excusas porque si hay una cosa por la que se caracteriza esta gestión es por las excusas. Y no queremos más excusas, queremos que se ponga los pantalones, que recorran los


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

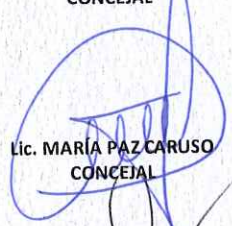
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

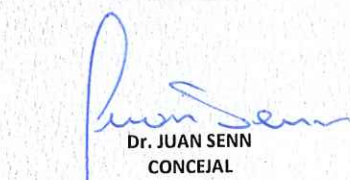

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

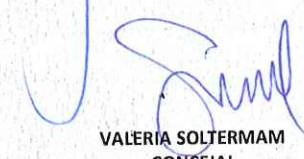

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

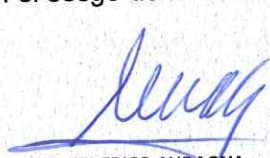

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

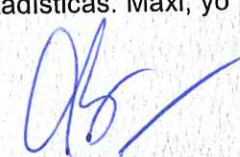
barrios y que resuelvan los problemas. Eso queremos, que resuelvan los problemas. Nada más por ahora señora presidente."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "bueno, en consecuencia, como también decía mi compañero de bloque Juan Senn estamos exigiendo solamente prevención. Sigo diciendo que fallan los diagnósticos. Ya tenemos en el barrio una persona inocente, fallecida, luego otra. Personas serían dos. Tenemos los robos de materiales en las 28 viviendas que faltan terminar de construir que como consecuencia también se puso seguridad privada a los pocos días, bueno, acá lo mismo. Y seguimos diciendo y siendo críticos responsables, Juan, vivo diciendo, no hablés como panelista de un programa de televisión, habla con datos estadísticos firmes y seguros. Porque si no estamos hablando al aire, lo que a mí me parece subjetivamente habla con estadísticas, bueno, podemos aprovechar la visita del fiscal regional para que te saques la duda de los números y ahí sí te voy a aceptar la crítica. Nada más señora presidenta".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "¿Alguien va hacer uso la palabra? De lo contrario, entonces si me prestan el acuerdo vamos a votar la minuta de comunicación. Los concejales manifiestan "De acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y manifiesta "pregunto, ¿cómo se hace para cotejar la gestión actual si no es con qué? con la moral que ustedes dicen tener, con la ética que declaman pero no viven. Con eso hay que compararlo. ¿Cómo se hace para mirar la realidad si no es observándola totalmente, no con el sesgo de lo ideológico de la mirada cortadita? Estadísticas. Maxi, yo lo que


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

te puedo plantear es que en 10 años pusieron las mismas cámaras que esta gestión en dos. Yo puedo plantear que el 50% del centro de monitoreo se duplicó en esta gestión que se invirtió en la GUR, cosa que no ocurría desde hace cuánto tiempo. Yo también puedo plantear que cuando hablo de autoridad moral, no hablo respecto a lo personal, hablo de un cinismo manifiesto por parte de, en este caso, el justicialismo. Porque cuando ustedes planteaban la instalación de cámaras, en muchos casos, esas cámaras estaban colgadas irregularmente del tendido eléctrico de la EPE y ahora se atreven a levantar el dedo, acusador. A eso me refiero cuando hablo de que hay que tener un poco de autocritica. La pucha, ¿ustedes la tienen, ustedes la tienen? El resultado electoral, querida Valeria, es el que fue el año pasado. Está clarísimo, está clarísimo, pero el resultado electoral también indica que hay un intendente que tiene todavía 2 años y que ha hecho en muchos casos, en muchos casos mucho más que en esos 32 años. ¿Sabes cuánto tiempo hacía de esta situación en la avenida Mitre que excede lo estrictamente municipal? Pero que habla de liderazgo, eso que tantas veces reclaman, que habla de gestión, eso que tantas veces reclaman desde hace más de 14 años. La situación en mitre al 500 que ayer los vecinos celebraron que el municipio pudiera limpiarla como la limpió y se comenzara el proceso de solución. 14 años. ¿Quién estaba hace 14 años en la gestión municipal? Cuestiones del pasado que no asumen cuánto tiene que ver el 50% de pobres que dejó el gobierno que ustedes refrendaron de Alberto Fernández para esta actual situación de seguridad. ¿Cuánto tiene que ver el gobierno de Perotti que dijo la paz y el orden y fue un bolonqui vivo? El gobierno de la provincia. Cuanto tiene que ver el hecho de que se liberaran todas las penitenciarías, porque en una medida al pseudoprogresista desde el Ministerio de Seguridad se pasó al Ministerio de Gobierno, la responsabilidad de las penitenciarías y ablandaron todos los controles sobre los celulares transformando la provincia decididamente en un escenario de muerte permanente como nunca antes. Récord. Entonces, si hay inseguridad, ¿quién lo duda? No estamos bien. ¿Quién lo duda ahora? Ustedes, ustedes tienen un cinismo record "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN** justifica el voto y expresa ""me fui anotando algunos temas, la verdad que fueron muchos, pero voy a tratar de ser lo más breve, lo más breve posible,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

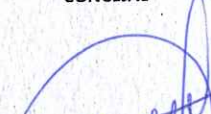
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

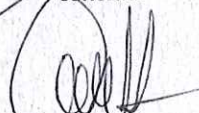

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

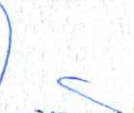

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSÁ
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

¿no? Porque esta gestión no innovó en absolutamente nada. Hablan de los problemas de un centro de salud que creó la gestión anterior. La gestión no hizo ni siquiera una cuadra de pavimento y van dos años de gestión y promesas y promesas, ni el plan no hicieron nada, hablan de la GUR de sumar, de incorporar agentes. Tendrían que haber hecho hace dos años porque estaba una vacante ya listas para ser ocupadas, de una GUR que creo la gestión anterior, no esta gestión. Hablan de sumar cámaras que es la continuidad de una política del gobierno anterior. No innovaron en nada, no hicieron nada nuevo en Rafaela no mejoró ningún índice con esta gestión, al contrario, todos empeoraron. Qué lejos quedaron aquellos años donde discutíamos de los terrenos para una universidad nacional donde discutíamos cómo se iban a invertir los recursos para el sector industrial donde ahora solamente hablamos de de desidia, de descuido, de abandono, donde hablamos de la donación de terrenos, pero para construir una cárcel rafaela. ¿Adónde quedó esa Rafaela? Qué triste, qué triste que es la gestión de Viotti, llena de excusas, nada de planificación, no lidera los procesos. Rafaela dejó de ser protagonista. Miren los temas que discutimos en este concejo. Si lo comparamos con los años anteriores, vamos a poder afirmar esto que estoy diciendo con la discusión de los proyectos, de falta autocrítica y humildad. Y lo triste también en esta instancia, en esta situación, es que los perjudicados son los vecinos, porque claramente esta gestión no recorre los barrios, porque si se daría una vueltita por los barrios, verían las condiciones en las que están las calles, los caminos rurales con los residuos y tomaría cartas en asunto y podría empezar a resolver alguno de estos temas, pero no lo hacen. están encerrados en las oficinas y solamente se atan a los juegos ODESUR, que como lo hemos dicho la semana pasada es la herencia de una gestión anterior donde el ex gobernador Omar Perotti en conjunto con el ex intendente Luis Castellano tomaron la decisión política de que Rafaela sea sede para los juegos ODESUR, cosa que esta gestión hoy puede usufructuar y en buena hora que lo hayan continuado y eso es lo que queremos discutir, la Rafaela del futuro. Basta de las excusas y de hablar de la Rafaela del pasado, gobiernen. Hoy tenemos una gestión que solamente administra encima lo hace bastante mal y cuando no le dan los


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

números es responsabilidad del concejo. Que vengan acá los funcionarios a explicar lo que dicen en los medios de comunicación a ver cuánto resisten. Estamos dispuestos los cuatro a un enfrentamiento, sin ningún problema. que vengan con los números y le vamos a argumentar todo lo que estamos diciendo y lo que acabo de decir en esta alocución. No tenemos ningún problema, pero las excusas le hacen mal a Rafaela Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien la minuta es aprobada por unanimidad la elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.050

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe:

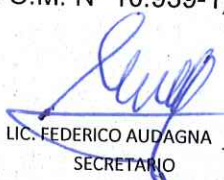
En qué centros de atención primaria de la salud (C.A.P.S) se han registrado hechos de violencia hacia el personal o entre personas que asisten a los espacios.

Si se han realizado las correspondientes denuncias.

Qué medidas ha tomado el municipio al respecto.

Cuáles son las acciones de prevención en seguridad y violencia en función de los elementos actuales y cuáles son las modalidades de contratación (cámaras de seguridad, personal policial, etc).

(Exp. C.M. N° 10.939-1)


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

- c) Expte. C.M. N° 10.933-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/informe sobre centro infantil, finalización, cesión de uso y fondos locales.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "bueno si pensamos en lo importante de este espacio lo que podría haber sido lleno de niños, niñas en el sector del barrio nuestra señora del Luján, calle América al 1310. Un lugar que tiene un importante grado de avance como manifiesta el pedido de informe el 75% estaba pensado para tener cuatro aulas que sean para niños de 45 días a 4 años. Cuando eso se pensó tenía que ver con una planificación de ciudad. Todos sabemos y venimos también hace mucho tiempo reclamando que se retome la obra, está cedido el terreno. Se había licitado en su momento de la escuela multinivel del barrio Mora, este en el barrio este centro de desarrollo infantil en el barrio Nuestra Señora Luján. Venía a cubrir algunas de esas necesidades. También tenía que ver con la contención, con igualar derechos y creo que ahí todos coincidimos en la importancia de cuidar las infancias. Ahora, ¿cuánto hacemos para que eso realmente suceda? Este lugar que si nos acercamos son 220 m², se puede ver el gran avance y lo linda que es esta infraestructura, pero también lo deteriorada que está. ¿Por qué? Porque hace 2 años que nadie abre una reja en ese lugar. Y más allá de poner en valor la obra, recordemos que eran fondos nacionales que iban a la provincia. Por eso la municipalidad de Rafaela en ese momento y este concejo con muchos integrantes ahora y algunos que ya no están, votaron ceder ese terreno comodato en la ordenanza 5309 porque todos coincidían en que ese proyecto era importante para Rafaela. Eso hoy está totalmente abandonado. Y si nos remitimos y si vamos ahora al presente, quiero enfocarme porque después que nosotros dimos a conocer y que ingresó a la minuta, como decimos muchas veces algunos problemas se intentan resolver como fue lo de lo de barrio Italia. Y a veces, lamentablemente, como lo venimos planteando, este ejecutivo reacciona en vez de tratar de accionar. Por eso cuando si responden la minuta,

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

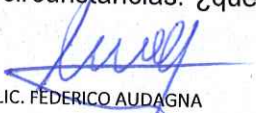
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

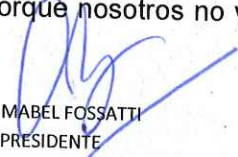
2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

recordemos que nosotros también hicimos una resolución a provincia que no se contestó, podemos entenderlo por la falta de cercanía con la ciudad o de conocer nuestros problemas. La minuta si esperamos que la respondan. El nuevo funcionario de desarrollo humano dio excusas realmente llamativas. Primero cuestionó el comodato, le avisamos a Morel que ese proyecto de ordenanza lo avaló Viotti, Germán Bottero y otros que son miembros de su espacio político. Nosotros podemos plantear el desconocimiento político de Morel, eso nos puede importar o no ahora la falta de conocimiento de la realidad de la ciudad y es nada más ni nada menos que el secretario de desarrollo humano ¿que planteó por ejemplo Morel? que la municipalidad solamente donó el terreno que después lo que iba a pasar la municipalidad no tenía nada que ver. ¿Esa es la responsabilidad del secretario de desarrollo humano, que debe ser la primera contención para las infancias en Rafaela? Piensen que si eso es lo que declara imaginemos lo que él piensa hacia adentro. Después Morel sigue y dice hay una deuda pendiente y la empresa tiene la llave del inmueble, no la devuelve hasta que no se le pague lo que corresponda y está en su derecho. O sea que Morel piensa en el derecho de la empresa pero no hizo ninguna gestión para resolver el problema ¿cuál es el interés de los funcionarios de Viotti? No hay abogados, no hay fiscal ¿no está el fiscal en la municipalidad de Rafaela? ¿Por qué Morel no nos salió a contar qué hizo la municipalidad en todo este tiempo para tratar de resolver lo que está pasando? porque no es solamente la obra parada es todo el deterioro de la inversión que ya se hizo más los yuyos que pasan el tapial ¿cómo no explica esa situación Morel? Estoy segura que no sabe ni donde está el CDI, capaz que lo entro a ver por el google maps porque él seguro que no pisó esa vereda. Habla del monto aproximado en la finalización de la obra. Como dijimos, tiene un 75% de avance. Habla de 200 millones de pesos que hoy la municipalidad no tiene. Estamos dispuestos a hacer cualquier movimiento de partidas para que se le dé prioridad al espacio. Pero cuando estamos hablando de un 75% de avance, lo que falta acá es decisión política de invertir los recursos ahí. No es que la municipalidad no tiene la plata. Entonces, lo que nosotros pedimos es funcionarios a la altura de estas circunstancias. ¿qué va a hacer con el espacio? porque nosotros no vamos a


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

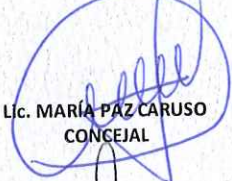
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

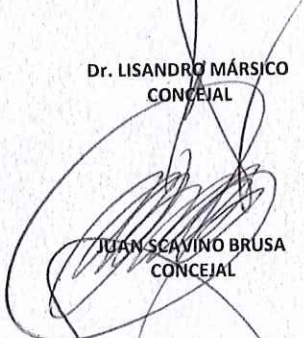
2815

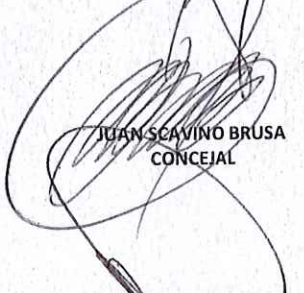
Sesión: Ordinaria

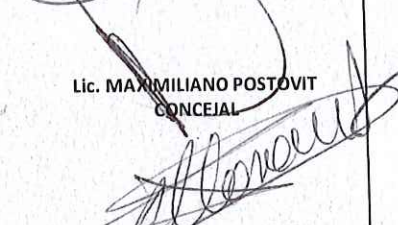
12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

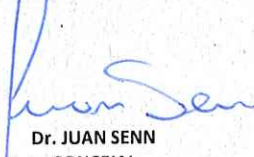

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

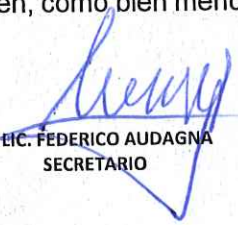

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

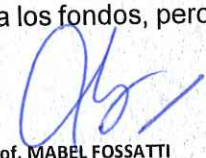

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

parar de insistir para que se haga algo. Va a pedir la restitución del inmueble, que no nos hagan creer que lo tienen que tirar abajo y que así van a devolver el terreno a la municipalidad porque ya es tragicómico lo que estamos contando, que es lo que dijo Morel. Tiene hoy y el comodato y la ordenanza lo habilita, que pida la restitución. Nosotros vamos a acompañar en los movimientos de partida que correspondan, pero esa excusa la tienen en muchas en muchos lugares de decir no, la municipalidad no puede hacer nada. Bueno, es lo que salió a decir Morel ¿no puede hacer nada con un espacio que se avanzó el 75%, que la municipalidad puso el terreno, que tiene un comodato que le da la facultad de pedir la restitución, que tiene un gobierno provincial alineado? por lo menos que nos cuenten, mira, hicimos tal gestión, ingresamos tal nota, tal expediente, esta fue la respuesta, no ¿Qué salen a hacer? Nos atacan a nosotros cuatro, no nos den tanta entidad. ¿Por qué no le responden al vecino? ¿Qué se piensan que la gente no pasa y ve ese espacio así? Que no es obvio la foto de la desidia. Nada más, señora presidenta”.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa “bueno, evidentemente el peronismo, además de sacar fotos y videitos en los pastizales, no es solamente ir al lugar, sino que hay que intervenir también en acompañar. ¿Cómo se acompaña? gestionando porque dicen del espejo retrovisor cuando a ellos no les conviene. Claro, cuando a ellos no les conviene no hay que mirar el espejo, se ve que se les rompe a veces el espejo retrovisor a ellos, el peronismo, porque hay que contar el pasado en algunos momentos. Es de hecho ahora que tenemos este bloque de la libertad avanza, también se tienen que enterar de estas cuestiones porque este tema ya lo tratamos. Y para refrescar un poco la memoria, voy a recordar. En el 2021 había una línea política presidente Fernández, no voy a hacer acotaciones, provincial Perotti, en la ciudad de Rafaela, Castellano, una línea directa. Perfecto. El gobernador Perotti en la ciudad de Rafaela, en este centro de desarrollo infantil, anuncia la licitación en el 2021 de octubre de este centro de desarrollo infantil en Rafaela y en otras localidades de la provincia. Celebramos con la finalidad que significa preocuparse por las infancias. Ahora bien, como bien mencionaron, nación era el que daba los fondos, pero provincia


Lic. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

era el que pagaba también con lineamiento político. Oh casualidad, se paraliza la obra en abril del 2023 Coincidencias. Había empezado la campaña, ¿no? Se paraliza. No obstante, me comuniqué con la empresa constructora, porque no hay que olvidar por qué se suspenden las cosas. El gobierno provincial suspende la obra, complicidad, obviamente, línea política nacional, línea política local. Y deben como en esta obra, porque esta tuve el atrevimiento de hablar con empresas constructoras y no hablé con otras empresas y como otras obras más, también el gobierno provincial abarcó mucho, pero no terminó y no finalizó. ¿Y qué dejó? Deudas. Así cualquiera. Viene otro, alguien se tiene que hacer cargo. En esa línea la empresa constructora, no solo que tenían demoras en los pagos, que acá a nivel local también pasó, ¿no? Las demoras de las certificaciones eran entre 60 y 80 días. Insostenible para la empresa constructora. Claro, la empresa constructora no solo tenía deudas, sino que dice, Esto hay que avanzarlo. Nación cedió, provincia lo tomó y la provincia actualmente se hizo cargo de las deudas, pero falta un paso. Ese 25% es lo que se está gestionando y trabajando, pero no hay que olvidar el peronismo, el kirchnerismo, las deudas y vaya uno a saber y casualmente la paralización de esta obra en abril de 2023. Simplemente lo pongo en enfoque porque hay una responsabilidad también de asumir las cosas que se abandonan. Si hay una decisión política hay que finalizarla. Entonces esto quería remarcar que generó muchas deudas, no solo porque había que certificar. El procedimiento de la obra era certificar, sino que tenían dos tipos de certificaciones, una básica y una de redeterminación. Recordemos el gobierno Fernández, inflación galopante. Entonces se hizo insostenible. Más allá de eso tendría que haber la decisión política de haber continuado. Así que no solo dejaron deuda, sino que abandonaron y no se hicieron cargo. Y ahora se saca Perotti, Corach fotitos con los ODESUR. Claro, pero acá no se saca como los peronistas ahí en el centro. Así que bueno, hay que también tener memoria y ahí de vez en cuando mirar el espejo retrovisor también es válido. Nada más, señora presidente."

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "yo invito a que renueven el compromiso con la ciudadanía, que lean las normas, que sean responsables, lean


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

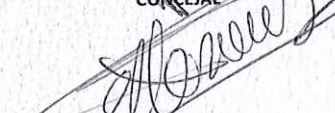

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

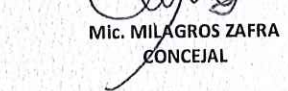

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

el convenio de comodato, todas las facultades que tiene el municipio, pedir la restitución del inmueble, ingresar a hacer inspecciones, ver cómo está el pago de la tasa y demás de ese espacio. Me encantaría que cuando nos respondan a nosotros nos cuenten qué hicieron, porque ¿qué solicita la minuta? No hay que enojarse, ponerse nerviosos. ¿Qué pide la minuta? Cuéntenos las gestiones. Queda claro que no hicieron absolutamente nada. Si nos van a agredir y con eso van a activar, yo no tengo ningún problema. Imagínense que no me van y me viene lo que me digan ustedes en lo personal, sobre todo en el tema de la moral. Hagan algo, inicien un expediente, hagan una solicitud. Lo que les pedimos es la formalidad, porque está la frase hecha que la peor gestión es la que no se hace. ¿Qué fue lo que hicieron para culminar la construcción del centro de desarrollo infantil? Y para cerrar en esta oportunidad lo que les digo es, no tengo ningún problema de hablar del pasado, porque imagínense qué quieren que contemos. El acueducto, todo lo que hizo la gestión anterior cansa, ni lo bueno ni lo malo. La historia ayuda para construir ciudad, pone en valor lo bueno, lo malo y a la gente no le importa quién fue. A la gente le importa si la municipalidad le pudo hacer el pavimento, si le llegó el agua potable, los servicios, la calidad de vida, las cloacas que es salud. Entonces, ¿qué vamos a decir? Ah, pero se hizo ahí la licitación, entonces la pagó contribución por mejora, pero después conectó el caño Viotti, basta, no nos vamos a callar, vamos a seguir pidiendo lo que falta y no vamos a dejar de remarcar que esta es una gestión que no conoce las necesidades de la gente. ¿Por qué? Porque trabaja mediodía en una oficina y acá se ven las realidades. Entonces, ¿qué hicieron hasta recién? Nos atacaron. La mejor respuesta era decir, mira, en tal fecha, en tal otra, en tal otra, hicimos la resolución a provincia y no nos respondieron. Podrían haber dicho, "Mira, averiguamos en provincia, pasó esto, esto, no, todas cosas que están en internet." Entonces, me parece que hay que replantear ese rol que tenemos cada uno, retomar nuestro compromiso con la gente y no ver una oportunidad de cada cosa. Porque incluso lo que dije el otro día, si tal vez nos llamaban y decían, "Mira, hicimos todo esto", podemos hasta dar de baja el pedido de informe porque la gestión está, pero no ¿qué hacen? se arman el discursito, el

ataque y no tienen para demostrar una gestión. No saben ser ejecutivo, no lo saben y lo lamento porque esa ignorancia la pagamos todos. Nada más, señora presidenta."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "es triste lo que voy a decir, pero qué lejos están de una mirada estadista, de tener una gestión que planifique y que mire hacia el futuro. Solo escuchamos diagnósticos de los problemas. Ninguna solución. Ninguna solución. No me quiero imaginar lo que piensan los vecinos que escuchan esta sesión y las buenas gestiones traspasan los gobiernos, eso es importante. El claro ejemplo que traemos siempre a colación son los juegos ODESUR. En 2022 se toma la decisión política de que Rafaela sea sede de los juegos ODESUR antes únicamente una sola ciudad también se incorpora Santa Fe. Se toma un crédito internacional de 100 millones de dólares para que se inviertan gran parte de esos recursos aquí en la ciudad, infraestructura que queda para los futuros gobiernos, para tener más desarrollo de actividades internacionales, para que se promueva el turismo en la ciudad, para que la gastronomía funcione, la hotelería también reciba huéspedes. Eso es planificar un estado, planificar una ciudad, no solamente mirar el problema y no resolverlo. Basta de diagnósticos. Resuelvan, eso estamos pidiendo. Resuelvan. Nada más por ahora señora presidente."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno, la concejal María Paz Caruso pide respeto, algo que no le proporciona a los funcionarios. Es un prejuicio, por ejemplo, decir que Morel no ha recorrido las veredas de este CDI. Es un prejuicio decir que no se han hecho gestiones. El ex secretario de desarrollo humano, el Dr. Gabriel Cáceres, y esto va a aparecer en la respuesta al pedido. Se vinculó con el arquitecto de la obra, estuvieron recorriéndola. El propio intendente Viotti también hizo gestiones con el ministro Lisandro Enrico. La continuidad de la gestión estuvo hablando con la ministra de Igualdad y Desarrollo Humano, Victoria Tejeda. Pero el meollo de la cuestión aquí, el punto medular es la mirada sesgada. Me voy un poquito del tema porque sistemáticamente hablan de los juegos ODESUR y parece que todo lo resolvieron el ex gobernador y el ex intendente y el actual gobernador y el actual


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

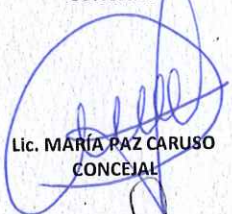
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

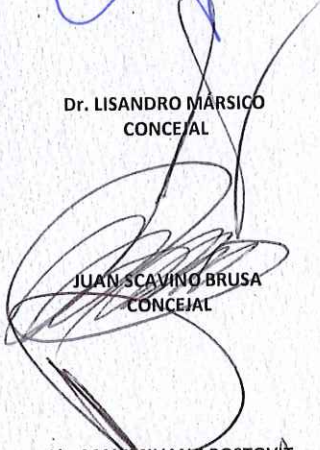
Sesión: Ordinaria

2815

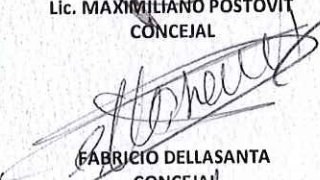
12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

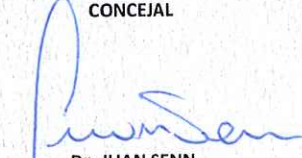

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

intendente Maximiliano Pullaro, Leonardo Viotti, si algo habrán tenido que ver, algo habrán hecho, algo estarán haciendo por los juegos ODESUR. ¿Será que les cuesta tanto reconocer que las cosas también se pueden hacer cuando no tienen su color político y aún mejor y aún más transparente y aún más eficaz? Porque yo quiero contarles algo. Sí estaban previstos las obras estrictamente para el desarrollo de las disciplinas. Ahora, las obras complementarias fueron gestión pura y exclusiva del actual intendente Leonardo Gastón Viotti, a punto tal que hasta desde las ciudades más importantes de la provincia miraron con algún prurito, con algún recelo, che, ¿por qué allí el dinero para los espacios verdes para la ciclovía en el sector oeste de la ciudad que lo van a reconfigurar y darle un una prestancia como nunca antes tuvo ese sector. Vuelvo al tema del CDI, gobierno nacional, Alberto Fernández, gobierno provincial, Omar Perotti y gobierno local Luis Castellano. El gobierno nacional con plata que no paga, con deuda que deja. El gobierno provincial, que es como planteaba con toda precisión la concejal Carla Boidi quien abandona la situación. El gobierno local cede el terreno, todos del mismo signo, alineados en el criterio de la gente, lo dejamos. ¿A dónde está la mayor responsabilidad? Nosotros estamos convencidos de que se hace todo el esfuerzo. Se hace todo el esfuerzo y es más se hace sin el birí birí típico que tan claro tienen ustedes, por eso las gestiones se hicieron, se siguen haciendo y se continuarán hasta lograr que esto pueda tener su cometido, pueda finalizarse, pueda, si es necesario restituirse, por supuesto, con lo plantado y edificado. Ahora esas gestiones se hicieron sin hacer el marketing berreta que ustedes hacen de cada reclamo. Esas gestiones se hicieron y después ustedes porque no le interesa la gestión el marketing, sino que le interesan los hechos empíricos, después ustedes montan ese show de, uy, pero esto está abandonado, nos preocupa la infancia. Si les hubiera preocupado tanto la infancia, hagan las cosas como corresponden, por lo menos para no dejar deuda. Por lo menos para no dejar deuda, porque se está claro que un estado tiene continuidad jurídica y que el que sigue, si el tema es tan importante como los derechos de la niñez, tiene que seguirlo, pero la dejaron complicada, reconózcanlo, asuman alguna. O Alberto Fernández fue un dechado de virtudes o la


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

gestión de Omar Perotti estuvo premiada posterior a su finalización con el acompañamiento en las urnas. Exactamente lo que reclaman ustedes es lo que les faltó y evidentemente no aprendieron para incorporar. Por ahora nada más, Señora presidenta."

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "vos vas a hablar de acompañamiento a las urnas Juan, justito. Tercero saliste con todo el marketing. Todo el marketing. ¿Queres que hablemos de los honorarios que le pagaban a un asesor con plata de la municipalidad y que te asesoró en la campaña y que le agradeciste cuando asumiste? Punto y aparte hubo gestiones, lo acabas de decir primera vez en todo esto llevamos no sé cuántas horas yendo y viniendo, salió Morel nunca hablaron de la gestión ahora nos informas que Gabriel Cáceres tuvo un encuentro seguramente hay alguna formalidad y eso es lo que queríamos saber desde que empezamos esta discusión. Bueno, estaría bueno saber qué respuesta se le dio, si desde el concejo tenemos que pedir, obviamente tiene que ser iniciativa del ejecutivo, la restitución del inmueble, si hay alguna partida de provincia que pueda aportar esos 200 millones, de lo contrario, a ver si hacemos un movimiento de partida desde el concejo municipal. Enfoquémonos en lo que le importa a la gente. Como dije el otro día, ustedes van a decir una cosa, nosotros otra y nos vamos a ir en discusiones. Me quedo con lo que planteó Juan Scavino, que la municipalidad de Rafaela hizo gestiones. Seguramente van a estar las formalidades en la respuesta de la minuta de comunicación y así si desde el concejo tenemos que hacer algún acompañamiento lo vamos a hacer. Nada más, señora presidenta."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "bueno, primero no sé qué es el biri biri, segundo, es obligación informar los datos del gobierno. Estamos en un sistema republicano y uno de los más allá de la división de poderes es publicitar también qué se hace con los actos de gobierno. Es obligación saber, no solamente desde el concejo, sino también la ciudadanía que se hace, que se gestiona. Como decía María Paz, celebro que hayan realizado gestiones, después vamos a ver las


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL POSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

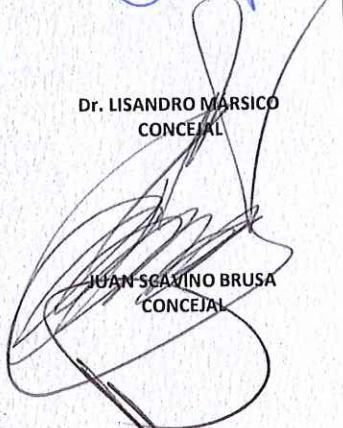
2815

12/03/2026

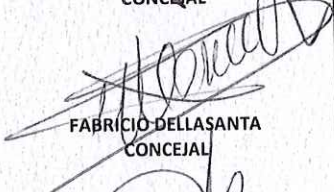

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

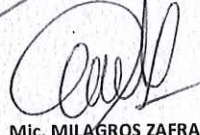

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

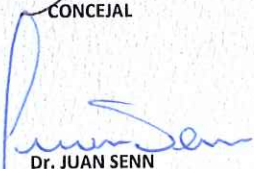

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

formalidades, veremos la respuesta también que obtienen de esas gestiones que realizaron, pero no podemos no pensar en la gente, o sea, necesitamos estos centros para niños y demás para las infancias. No estamos pidiendo nada malo. Queremos que la ciudadanía tenga los servicios que se merecen por los tributos que paga. Todavía sigo sin comprender porque es como hablábamos con las 28 viviendas, es lo mismo. Son gestiones que se iniciaron anteriormente, no se finalizaron. Bueno, pero eso no quiere decir que ahora no lo podamos terminar. Si la que se beneficia es la gente, yo tengo que darle respuestas al vecino. Pero bueno, el sistema republicano es así. Tenemos que dar respuesta y publicidad de los actos de gobierno. Es obligación no esconderlos. Nada más, señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "gracias, Maxi. ¿Alguien no hace uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a proceder a votar la minuta de comunicación. Si me prestan el acuerdo." Los concejales manifiestan "de acuerdo" "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, justifica el voto y expresa "bueno, simplemente nobleza obliga también mencionar que ante estas consultas para ver cómo estaba avanzada la gestión en este tema, Milagros Zafra, concejala de la libertad avanza, también se manifestó predispuesta en gestionar y en trabajar para que se finalice esta obra que es sinceramente muy importante con la finalidad que tiene. Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "biri biri Maxi Postovit es, por ejemplo, decir que se instalan cámaras y se cuelgan del tendido eléctrico de la EPE irregularmente Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, justifica el voto y expresa "No lo iba a hacer, pero justifico el voto, señora presidenta, porque la verdad que hay situaciones que, el vocero del intendente acá en el concejo el concejal Scavino señora presidente, hablaba de transparencia,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

justamente transparencia de esta gestión. Recordemos un poquito el tema del agua, de las facturas pagadas, como decía María Paz, de la contratación de de seguridad en el parque tecnológico, los alimentos, de la creación de la comisión de seguimiento de los juegos ODESUR para esta ONG donde hay representante de Rosario, Santa Fe y Rafaela, pero ningún representante de la oposición. Este concejo votó lo que designó el ejecutivo a dedo y no hay ninguno de nosotros. O sea, ustedes gastan y se controlan solos, a eso le llaman transparencia. Hablan de la inversión del gobierno provincial. Ojalá Pullaro invertiría en Rafaela todo lo que invirtió Perotti aquí en la ciudad. Ojalá únicamente llegan recursos para los ODESUR con un crédito internacional que gestionó Perotti y encima llegan recursos de los POU programa de obras urbanas que ni siquiera los pueden rendir están lentos con eso. Está la plata en Santa Fe esperando para venir a Rafaela pero les cuesta llevar la carpetita acá para rendir como tiene que ser. Eso es parte de un programa por fuera de lo que por ley o por decreto tiene que llegar Rafaela. ¿Qué otra cosa trajo Pullaro a la ciudad? Nada. Al contrario, le sacó la escuela de policía, sacó las 219 viviendas que se tenían que construir en el barrio 42. Antes llegaban recursos también para la pavimentación. Ni siquiera eso. Son una vergüenza, la verdad. Una vergüenza. Qué manera de ver excusas, pobre ciudad. Menos mal que faltan dos años de gestión para que cambie Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, la minuta es aprobada por unanimidad la elevamos al ejecutivo y continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 4.051

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROE. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe:

- Gestiones realizadas ante organismos para concretar la finalización de la obra y puesta en marcha del "Centro de Desarrollo Infantil", ubicado en calle América N° 1.310.
- Si la cesión de uso (comodato) autorizado por Ordenanza N° 5.309 continúa aún vigente o ha quedado sin efecto por aplicación de la cláusula sexta del contrato.
- Si el Municipio tiene previsto asignar fondos locales, considerando que la obra tiene un grado de avance superior al 75%, en caso de restitución del inmueble para poder finalizarla y disponer de las instalaciones.

(Exp. C.M. N° 10.933-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

d) Expte. D.E.M. Letra: "S" N° 329.502/9 - Fichera: 82 - Torno: I s/modificación articulado de Ordenanza N° 4974.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bueno, apelando al artículo 36, le voy a pedir a la vicepresidente que asuma la presidencia para ser miembro informante"

La concejal **MABEL FOSSATTI** pide la palabra y expresa "Es muy simple lo que se solicita. La ordenanza 4974 establece que la designación o incorporación de personal en los jardines de infantes se hace a través de la ley 9286 y en este caso se solicita un agregado, una modificación ante situaciones excepcionales como pueden ser la extensión de un reemplazo docente, por alguna circunstancia que excede el tiempo

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCARVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

estipulado en la ley y beneficiando la continuidad pedagógica, el contacto que los niños tienen sobre todo a tan corta edad como sucede en el nivel inicial, que puedan continuar con el docente hasta tanto se reintegre el titular. Y en otros casos hablamos de situaciones especiales, como puede ser la necesidad de alguien que actúe como auxiliar docente. He sabido que estamos ante una diversidad de neurodivergencias, como se le llama, donde los niños a veces necesitan estar contenidos, estar acompañados y el docente no puede atender a ese niño con necesidades especiales y a los 20 o 25 que conforman el grupo. De ese modo, entonces el alumno va a estar acompañado, va a estar contenido y participando de las actividades que están haciendo sus compañeros al estar acompañado por una auxiliar docente. Esa es la necesidad que se empieza a manifestar en los jardines, quizá antes el diagnóstico aparecía más en la escuela primaria, pero bueno, celebremos que se han diagnosticado ya desde pequeños para poder aplicar las terapias necesarias y poder acompañarlos en una inclusión que sea realmente efectiva. Nada más, señora presidente."

La Señora Vicepresidente del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO** expresa "bien, ¿algún otro concejal hace el uso de la palabra? De lo contrario, si me prestan el acuerdo, vamos a votar en general el proyecto de ordenanza. Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOLDI**, manifiesta "Boidi aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado." El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejal **MABEL FOSSATTI**, manifiesta "Fossatti aprobado".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora Vicepresidente del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO** expresa "bien. El proyecto de ordenanza es aprobado en general. Ahora vamos a votar. Si me prestan el acuerdo sus tres artículos en particular. Los concejales manifiestan "de acuerdo" "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado." El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta "Fossatti aprobado".

La Señora Vicepresidente del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO** expresa "el proyecto de ordenanza es aprobado por unanimidad. Lo elevamos al departamento ejecutivo está el orden del día y vuelve Mabel".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.649

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 329.502/9 - Fich. N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.930-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la educación inicial en los jardines municipales constituye un espacio fundamental para el desarrollo integral de las infancias, donde se favorece la socialización, la expresión, la autonomía y la construcción de aprendizajes significativos en un entorno afectivo y seguro.

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

Que, en esta etapa se sientan las bases del recorrido educativo, promoviendo el desarrollo de capacidades, vínculos, emociones y hábitos que acompañarán a las niñas y los niños en toda su trayectoria escolar.

Que, como Estado local, tenemos la responsabilidad de garantizar el acceso equitativo a una educación pública de calidad, generando entornos educativos inclusivos que reconozcan las particularidades, ritmos y modos diversos de aprender, y que ofrezcan igualdad de oportunidades para todas las infancias.

Que, para cumplir con ese propósito, resulta esencial asegurar la continuidad de las y los docentes frente a cada grupo, brindando estabilidad y coherencia en los vínculos pedagógicos, aspecto especialmente relevante en esta primera etapa del sistema educativo.

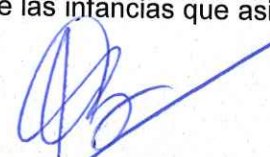
Que, asimismo, cuando las características y necesidades del grupo así lo requieran, es necesario disponer de los recursos humanos suficientes para que las y los docentes cuenten con el acompañamiento y apoyo necesarios para desarrollar integralmente las tareas pedagógicas, de cuidado y de contención que demanda el nivel.

Que, por otra parte, en determinadas circunstancias pueden producirse ausencias o necesidades imprevistas que requieren cubrir o agregar un cargo docente de manera inmediata.

Que con la redacción de la normativa vigente, no se puede atender con eficacia a las mencionadas necesidades, dado que la misma solo prevé la actuación para reemplazos y no para cubrir otros roles educativos en el aula, como por ejemplo el de sumar un auxiliar docente donde las características del grupo así lo demanden.

Que, de este modo, se promueve un equilibrio entre la flexibilidad necesaria para responder a situaciones excepcionales y el compromiso institucional de brindar estabilidad y coherencia en las trayectorias educativas de las infancias que asisten a los jardines municipales.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Derógase la Ordenanza N.º 5.370 de fecha 05 de mayo de 2022.

Art. 2.º) Modifícase el artículo 1.º de la Ordenanza N.º 4.974 de contratación de personal docente, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1.º) Todo personal docente que ingrese a desempeñar labores educativas en los niveles iniciales municipales deberá ser contratado bajo las disposiciones enumeradas en la Ley Provincial N.º 9.286. De manera excepcional, y con el fin de garantizar la continuidad pedagógica ante situaciones imprevistas o transitorias, podrá recurrirse a la contratación bajo la modalidad de locación de servicios para reemplazos o cobertura de roles educativos específicos en el aula, la cual no podrá extenderse por más de noventa (90) días consecutivos".

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

Comisión de Obras Públicas y Privadas

- a) Expte. C.M. N° 10.923-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/realizar tareas de mantenimiento en el acceso Oeste de la ciudad.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "bueno, que Rafaela está descuidada claramente no es ninguna novedad. Tampoco es novedad que sobran las excusas para el mantenimiento de los espacios públicos de Rafaela, por lo menos el mantenimiento. Pasamos del no hay tanza a hay tanza, pero ahora no hay decisión política para mantener ese espacio. Ese espacio, ese ingreso de Rafaela que es el

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

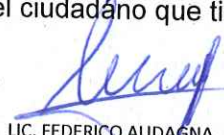
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

ingreso oeste para ubicarnos desde Santos Dumont hasta la variante donde no solo se pone en juego la imagen de la ciudad porque esa es la vidriera de Rafaela, que es bastante fea la vidriera de Rafaela que mantiene esta gestión, sino también una obra que fue planificada para la seguridad vial. Hay una rotonda para que los autos puedan circular libremente sin tener accidentes, donde si transitamos hoy ese sector, claramente no ves el auto que viene de la otra mano y se podría dar algún tipo de accidente en ese sector. Tiempo atrás, allá por enero, hice un video en el sector manifestando y mostrándole a la ciudadanía lo que ocurría en ese sector de Rafaela. La respuesta a los vecinos fue, en mi barrio para lo mismo, en mi barrio pasa lo mismo, en mi barrio pasa lo mismo y es la realidad. Eso es lo que ocurre en toda la ciudad. Pero, ¿qué pasa? Celebramos a los poquitos días que el pasto estaba cortado. No lo cortó la municipalidad, ¿no? Me adelanto con la respuesta que van a dar los concejales del oficialismo fue la empresa que tiene a cargo la obra que uno la entregó, quién fue a cortar el pasto. Ahora pensemos y pongámonos en el lugar de los ciudadanos como los de a pie de la ciudad. ¿Qué ocurre cuando no mantienen el pasto corto de sus lotes? La municipalidad los emplaza que después si no lo cortan va la municipalidad y corta el pasto y se los multa ¿qué esperan para hacer lo mismo en el ingreso oeste de Rafaela? Ven los concejales del oficialismo, también la oposición la otra oposición no sé qué opina de esto, pero ven que los funcionarios no recorren la ciudad. Cualquier funcionario que pase por ahí y vea el ingreso de Rafaela, automáticamente tiene que dar aviso a las autoridades para que o emplacen a la empresa o corten el pasto y después lo multen. Pero no lo hacen. ¿Qué esperan? que llegue el frío para que deje de crecer. No sé quiero escuchar las excusas nada más por ahora señora presidenta."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "le sacamos el mote de excusa y voy a decir que coincido plenamente en la necesidad de que ese lugar como tantos otros tenga el mantenimiento que corresponde por una cuestión de seguridad vial primero, por una cuestión estética después por una cuestión incluso de hasta justicia con el ciudadano que tiene que mantener porque sino, como bien señalaba el tocayo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

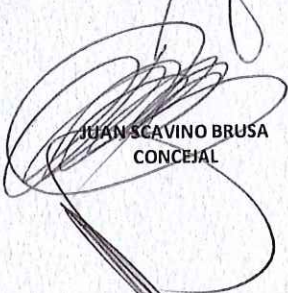
2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

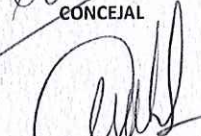

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

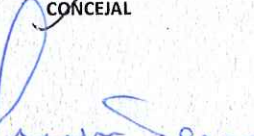

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

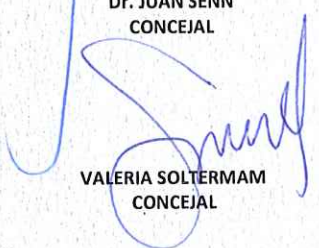

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

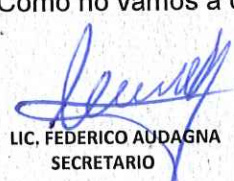

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

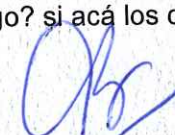

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

y abogado Juan Senn, es sancionado. Lo que otra vez uno señala es que como bien también lo planteó el concejal Senn, esta es responsabilidad de la empresa, hay una adjudicación, esa situación está vinculada con vialidad provincial. Sobre eso es muy poco en lo práctico y es muchísimo en lo que tiene que ver con gestión. Lo que se hace allí es la Secretaría de Obras que permanentemente está en contacto con Vialidad Provincial, que tiene esta situación no resuelta con una empresa que adjudica sus responsabilidades por bueno, cuestiones vinculadas a un litigio entre vialidad provincial y la empresa privada. El municipio afronta todo lo que puede en los tiempos que puede en cuanto a el mantenimiento de los espacios verdes con los recursos que tienen. Recursos que mejoraron ostensiblemente con la incorporación de maquinaria y de equipamiento vehicular como nunca antes hubo en la historia de la ciudad de Rafaela. O eso también se va a desconocer. Se fueron del mandato y hay un dossier de la gente. ¿Sabes lo que significa dossier? Si no te lo explico Maxi, un dossier de la gente del sindicato de empleados y obreros municipales con un listado enorme de fotos de un parque vehicular absolutamente destruido. Ah, no, pero eso seguro es responsabilidad de Viotti. No, no, seguro que es por la falta de liderazgo de quién. La respuesta a esta minuta va a aparecer con las precisiones del caso. No me meto en el laburo de nadie, pero humildemente en mi condición de ciudadano, ni siquiera de edil le sugeriría alguna asepsia, alguna objetividad mayor a la hora de este tipo de proyectos que son, si se quiere, prácticos, pero que ustedes siempre lo embeben con un condimento político que la gente advierte. Nada más, señora presidente".

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "en serio, tanto lío para decir que la municipalidad no cortó el pasto, que tiene las máquinas, pero tampoco tomó la decisión de cortarlos. Encima esta minuta fue presentada hace varias semanas tuvieron tiempo para leerla y por lo menos intervenir, levantar el teléfono, hablar con la empresa o cortar el paso y después mandar la multa, es meter una motoguadaña, la desmalezadora, cortar el pasto. Estamos hablando que se pone en riesgo la vida de las personas en ese ingreso de Rafaela por todas las excusas que esta gestión pone. ¿Cómo no vamos a decir que tiene falta de liderazgo? si acá los concejales del


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

oficialismo reconocen que hicieron una inversión millonaria en la compra de maquinarias, la cual este concejo acompañó, acompañó hemos sido parte al votar a favor de esa decisión política una de las pocas que ha tomado el intendente de invertir en maquinarias en Rafaela para el corralón municipal pero la idea era que esa maquinaria lleguen para mejorar la calidad de los servicios que se prestan en la ciudad ¿las tienen guardadas, tienen miedo que se gasten? Úsenlas, están para eso. Además, mantener los pastos cortos de ese sector y se los cortan después juntarlos también garantiza el escurrimiento del sector porque la planificación también del oeste de Rafaela tuvo mucho que ver con lo hídrico. Entonces aprovechémoslo que lo arrancó también la gestión anterior. Gracias señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "gracias Juan ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, si me prestan el acuerdo votamos el proyecto." Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien. La minuta es aprobada por unanimidad. La elevamos al ejecutivo. Continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 4.052


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a realizar de manera urgente las tareas de mantenimiento necesarias en el acceso oeste de la ciudad, específicamente en la prolongación de avenida Luis Fanti, incluyendo la limpieza, desmalezado, acondicionamiento de banquetas y toda otra intervención que resulte pertinente para garantizar la seguridad vial, el correcto escurrimiento hídrico y una adecuada imagen urbana.

(Exp. C.M. N° 10.923-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. C.M. N° 10.922-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/informe relevamiento de alcantarillas y estado de caminos rurales.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "bueno, esto es un poquito más complicado que cortar el pasto del ingreso de Rafaela, ¿no? Así que dudo de la eficacia de esta minuta de comunicación, pero no por eso vamos a dejar de intentarlo. Estamos hablando de la planificación del sector rural de Rafaela. El distrito Rafaela tiene 15.600 hectáreas, de esas 15.600 hectáreas, 3.600 son urbanas, 1.400 hectáreas más o menos incorpora el oeste productivo que muchos lo hemos debatido en este concejo. O sea, que el resto es zona netamente rural. Pero, ¿qué ocurre? Lo hemos visto con las lluvias del 24 de diciembre. Cuando llueve el agua no se escurre en muchas ocasiones porque no hay mantenimiento de las cunetas, porque tenemos alcantarillas rotas y en otra también porque los residuos sólidos urbanos tienen que ser dispuestos en otro lugar también algunos vecinos van y lo arrojan en los caminos públicos y eso ocurrió siempre con la diferencia que ahora se agrava la situación es

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMIAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

cada vez más esa falta de educación que el estado debería llevar adelante, programas para poder prevenirlo. Entonces, lo que le estamos solicitando acá es el relevamiento de las alcantarillas y el mantenimiento de las cuentas. Esto no surge únicamente un reclamo de este bloque, porque este bloque se juntó el 2 de enero con la comisión directiva de Productores Unidos del departamento Castellano, donde los propios productores nos manifestaban la necesidad de poder contar con estas intervenciones en el sector rural de Rafaela. No tenemos que pensar campo o ciudad. Es campo y ciudad. Tenemos que hablar de incluir ambos sectores, no son ajenos. Lo que ocurre en Rafaela en la zona urbana también impacta en el sector rural. Entonces necesitamos que el ejecutivo tome la decisión política de avanzar con esta propuesta y si tienen relevamiento, en buena hora que los mande también a este concejo para que también podamos colaborar en la planificación del sector rural de Rafaela, de ese sector productivo que tanto aporta a esta ciudad. Nada más por ahora, señora presidenta."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "gracias, Juan. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? de lo contrario, entonces si me prestan el acuerdo votamos la minuta de comunicación. Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa no creo, lamentablemente, que al intendente le interese mucho la situación de la zona rural, porque en su discurso de apertura de sesiones ordinarias no habló ni una vez de la situación rural en Rafaela, de la seguridad, de la situación de la problemática con los residuos. En ningún momento nombró al campo,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

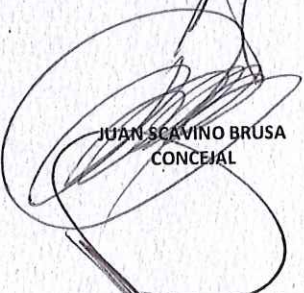
Sesión: Ordinaria

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

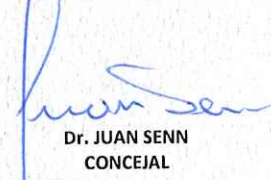
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


LIC. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

pero nosotros le seguimos dando batalla, así que vamos a seguir reclamando para que todas estas problemáticas sean abordadas por la gestión de Viotti, aunque él no los tenga ahí presente "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, la minuta es aprobada por unanimidad. La elevamos al departamento ejecutivo y continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 4.053

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si se ha realizado algún relevamiento integral de las alcantarillas del distrito Rafaela, así como también si existe un diagnóstico actualizado sobre el estado de los caminos rurales y las tareas de limpieza y mantenimiento de cunetas en el distrito Rafaela, indicando en su caso los criterios utilizados, cronograma de ejecución y áreas intervinientes. En caso de que no se haya realizado un relevamiento en las condiciones anteriormente expuestas, solicitamos que se realice a la brevedad.

(Exp. C.M. N° 10.922-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

- c) Expte. D.E.M. Letra "B" - N° 328.361/1 - Fichero: 82 - Torno: I s/solicitar autorización uso de espacio público para realizar obra de pavimentación en calle Los Jacarandaes (entre calle Los Fresnos y Av. J. Báscolo).


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno, es muy simple. Es el necesario paso por el concejo de un proceso que en definitiva tiene que ver con una mejora, tiene que ver con el desarrollo urbano. Bueno, fue abordado en comisión. Es una de esas situaciones donde el concejo ad referendum, bueno, completa el proceso y de este modo puede viabilizarse lo que está pendiente. Por todo ello, simplemente pido el acompañamiento de mis padres para este proyecto."

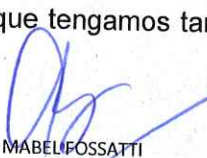
La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "gracias, Juan. ¿Alguien más hacer uso de la palabra? de lo contrario, entonces ponemos a votación en general el proyecto, si me prestan el acuerdo". Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien. El proyecto en general es aprobado. Vamos ahora por los tres artículos que lo conforman. En particular hacemos la votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, justifica el voto y expresa "para celebrar que tengamos tanto empuje


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

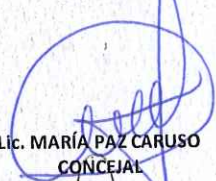
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

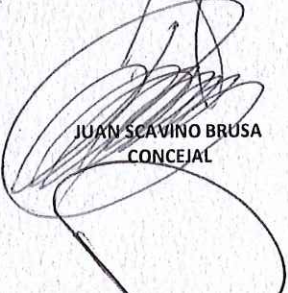
Sesión: Ordinaria

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

del sector privado en Rafaela, que hace pavimentos, mientras que esta gestión en 27 meses no hizo ni una cuadra todavía de pavimentos. En buena hora. Gracias al privado que que tiene esa fuerza ese empuje para que Rafaela no se detenga en el tiempo y hacen lo que pueden cuenten con el apoyo de nuestro bloque Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "el proyecto también es aprobado en particular, por lo tanto lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos."

REGISTRADA BAJO EL N° 5.650

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "B" - N° 328.361/1 - Fich. N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.932-1; y

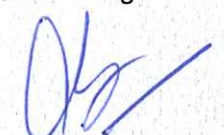
CONSIDERANDO:

Que en fecha *02 de enero de 2026* se suscribió Convenio entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa BEURBA S.A., en virtud de la cual se autoriza a la misma para que ejecute por sí o a través de terceros, por su cuenta y riesgo, la obra de pavimento sobre calle Los Jacarandaes, entre Los Fresnos y Av. Juan Báscolo, por el mecanismo previsto en el Capítulo IV de la Ordenanza N° 2.013 (t.o. con Ordenanza N° 3.169).

Que mediante Decreto N° DFC-2026-78-E-MUNIRAFSF-IN, el Departamento Ejecutivo Municipal ratifica- ad referéndum de este cuerpo el Convenio celebrado, en todos sus términos.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el Anexo I de la Ordenanza N.º 5.624, quedando a pavimentar la calle Los Jacarandaes entre Avda. J. Báscolo y calle Estanislao del Campo.

Art. 2.º) Refréndase, en todos sus términos, el Decreto N.º DFC-2026-78-MUNIRAFSF-INT ratificatorio del Convenio celebrado en fecha 02 de enero de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa BEURBA S.A.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

d) Expte. D.E.M. Letra "R"- N° 268.606/6 - Fichero: 73 - Tomo: I s/donación de fracción de terreno para calle pública concesión N° 328.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "que bueno que no se dé lectura a las medidas ya que fueron verificadas en comisión."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "¿Están todos de acuerdo? Los concejales manifiestan "de acuerdo" y continua la lectura del proyecto.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bien. Bueno, este proyecto de ordenanza es una donación efectuada por el señor Rivarosa de una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la concesión 328 con el destino a una prolongación de la calle Mayor Lotufo. Nada más señora presidente".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, si me prestan el acuerdo, lo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

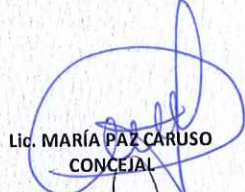
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

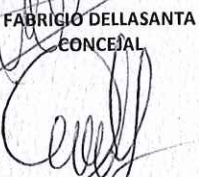

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

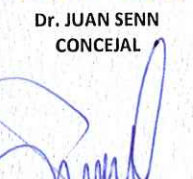

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

sometemos a votación." Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado"

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien. Es aprobado en general. Y ahora vamos a someter a votación los dos artículos que lo conforman. Si están de acuerdo." Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado"

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "Hacemos contar la ausencia del concejal Senn, por lo tanto, es aprobado con ocho votos. Lo elevamos al Departamento Ejecutivo y continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 5.651

VISTO:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "R" - N° 268.606/6 - Fich. N° 73 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 08121-2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N.º 4.840, se procede a la aceptación de la donación de una fracción de terreno con destino a prolongación de calle Mayor L. P. Lotufo que fuera efectuada por el Señor Florentino Gabriel Rivarossa.

Que, en el momento del dictado de la norma, se omitió indicar a que plano de mensura pertenecía la fracción donada, así como los datos dominiales al cual afectan dicho lote.

Que, habiéndose iniciado los trámites de registración notarial administrativa, el Registro General advierte dicha omisión por lo que procede a inscribir de manera provisional, solicitando sea subsanado el vicio de que adolece a fin de poder cumplir con la inscripción definitiva, regularizándose así el dominio de la fracción a nombre del municipio.

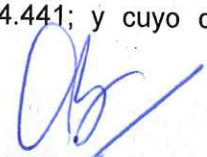
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el artículo 1.º de la Ordenanza N.º 4.840, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Acéptese y agradécese, la donación efectuada por el Señor Florentino Gabriel Rivarossa, de una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinada a la prolongación de calle Mayor L. P. Lotufo (desde 80,45 metros hacia el Este de calle E. del Campo hasta calle Viamonte), la que según el plano de mensura para modificación de estado parcelario elaborado por la Ing. Agrimensora Sabrina Ambrosino e inscripto en el SCIT Dirección Topocartográfica en fecha 21/12/2020 bajo el N.º 234.441; y cuyo dominio se


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

encuentra inscripto bajo los N.º 74.848 – 136.389 – Folios 1.770 – 5030 – Tomos 161 Par – 493 Impar de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General. La fracción se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino a prolongación de calle Mayor L.P. Lotufo (desde 80,45 metros hacia el Este de Calle E. del Campo hasta calle Viamonte):

Lote 1 (Pol. D-E-H-G-D): Partiendo desde el punto D y en dirección al Este se miden 95,00 metros, puntos D-E; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 10,00 metros, puntos E-H; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 95,00 metros, puntos H-G; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 10,00 metros, puntos G-D; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 949, 98 m2."

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

e) Exp. D.E.M. Letra "D" - Nº 328.679/6 - Fichero: 82 - Torno: I s/ordenanza área de desarrollo prioritario (A.D.P)

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, brevemente quería repasar que me parecía interesante ver algunos antecedentes de este proyecto de ordenanza que se remontan al año 2005, la ordenanza 3845, que tenía esa ordenanza como objeto promover la urbanización de determinados terrenos y ahí se designa áreas que fueron establecidas como áreas de desarrollo prioritario. Después, en el año 2008, vino el código urbano, y ahí se establece, ¿no es cierto?, también un apartado que tiene que ver con áreas de desarrollo prioritario. Fíjese, yo no quería

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

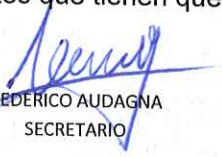
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

dejar de leer el concepto que tiene algunas de lo que es tiene el mismo espíritu obviamente con distintas palabras que lo que se define en el considerando de la ordenanza. Pero en el que rige hoy también en el código urbano en esta ordenanza 4170 del 2008 con respecto a estos sectores, dice, son aquellas superficies de terreno, aún sin urbanizar y o suburbanizadas que han quedado intercaladas dentro de la zona urbana o están ubicadas en forma linderas a sectores urbanizados y que son de interés para el desarrollo urbano de determinados sectores retrasados en su crecimiento. corresponden a todos aquellos huecos urbanos, vacantes de usos urbanos, rodeados de servicios y o infraestructuras o cercanos a sectores urbanizados con servicios o infraestructuras y que según sus características son objetos de urbanizaciones básicas e integrales a los efectos de promover su integración urbana y desalentar los perjuicios que generan en la calidad de su entorno. Quería leerlo por la claridad meridiana que tiene esta definición con respecto al tema de área de desarrollo prioritario. También decir que relacionado con esto están todas las ordenanzas tributarias que se fueron dando y votando a partir del año 2005 en el cual, no, perdón, después, pero en el cual contempla, ¿no es cierto?, los distintos tributos fue después, perdón, sobre este tipo de espacios y ahí ya me remonto al año pasado, en el cual no es menor, quiero citar aquí, el proyecto que presentó la concejal María Paz Caruso, en el cual, ¿no es cierto? contempló la modificación en los tributos de los lotes y entiendo desde lo particular que fue uno de los motores para lograr estar hoy aquí y que estemos tratando, no se que este tratando sino que se haya presentado de parte del departamento ejecutivo municipal este proyecto de ordenanza que hoy estamos tratando. Después vino la presentación por parte del ejecutivo del proyecto de ordenanza específico de áreas de desarrollo prioritario en el cual obviamente se citó a los funcionarios aquí y ya el nuevo concejo también participó con algunas apreciaciones y debate que hubo con respecto al proyecto original. Luego, y quiero decirlo porque lo creí conveniente, no podía pasar de otra manera porque todos los proyectos de desarrollo urbano fueron con este trámite fue girado a la Comisión de Desarrollo Urbano, cuestión que no se podía obviar, entendí. Y hay actores importantes que tienen que ver de alguna o de otra manera por su expertis, profesión


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

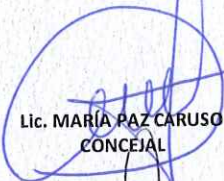
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

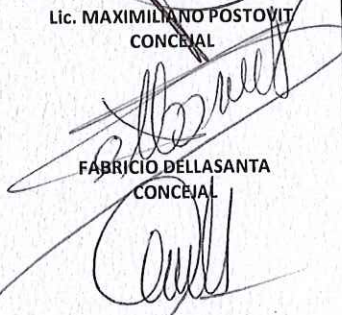

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

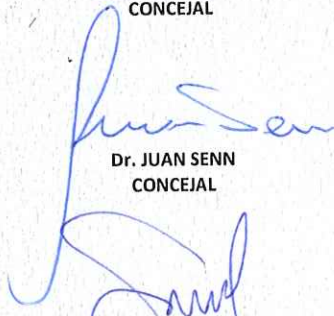
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SEABINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

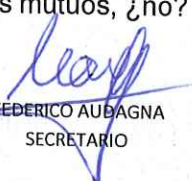

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

o a quienes representen estuvieron, digamos, participando y aportando este proyecto. No es menor, por eso los quiero citar y de la importancia que tuvo la mirada de esto del Colegio Arquitecto del Distrito 5, el centro comercial industrial de la Rafaela y la región, representados a través de la cámara de la construcción y de la cámara inmobiliaria de Rafaela, la sociedad rural de Rafaela, el Instituto de Desarrollo Sustentable, los representantes de la Asociación de Agrimensores de Santa Fe, los representantes de los maestros mayores de obras, y también del Instituto de Desarrollo Sustentable, a quien digamos nos sumamos, obviamente los concejales y bueno, con respecto a los aportes que se fueron haciendo a lo largo de este proceso, que llevó reuniones, encuentros y cómo fue yendo y viniendo el proyecto a distintos representantes para tratar de lograr un acuerdo. También destaco que en esto hubo aportes del bloque de la libertad avanza, que ahora va a sumar una corrección, artículo y aportes del bloque justicialista, también en este caso, ¿no? a su vez la subsecretaría de desarrollo urbano con sus áreas técnicas con respecto al proyecto original fue siguiendo de cerca los distintos aportes. También aportó lo suyo y quiero destacar no solamente la secretaria de desarrollo humano, sino de Mariana Nizzo que estuvo muy predispuesta la arquitecta a digamos entablar este ida y vuelta que se fue generando y que fue digamos largo y no fácil en algunos momentos. Amén de esto, siempre lo pude ver cuando tuvimos que votar el loteo que, digamos, posibilitó la construcción de la Universidad Nacional de Rafaela y que extendió en esa oportunidad la línea urbana. Y creo que en este tiempo el concejal fue la única vez que voté en este tiempo una extensión de la línea urbana. Y en este caso también cuando debatimos esto, me di cuenta que siempre lo percibí, escuché que siempre estaba surgía esta pregunta. Cada vez que trabajamos, yo lo digo así, digamos, extramuros o intramuros, surge esta pregunta, ¿no? ¿Qué ciudad queremos desde lo urbano? Me acuerdo de aquel momento, lo recuerdo ahora. Y ese interrogante, obviamente, que se fue develando a medida que íbamos votando los distintos instrumentos y creo que ahora es también con esto acá vamos perfilando qué ciudad queremos desde lo urbano y ahí partimos para observar cómo Rafaela es un sistema


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

de relaciones económicamente sustentable para que una ciudad sea segura debe ser atravesable, obviamente, no solo por los vecinos, sino también por los servicios públicos. La urbanización es un proceso que genera actividad económica local y existe lógicamente en todas las ciudades del mundo. La finalidad de esta norma tiene que ver con un instrumento que es necesario para la refuncionalización de los vacíos, de estos vacíos de los cuales estamos hablando, estas ADP, evitando así aumentar la cantidad de solares desocupados. Claro, en relación al paso del tiempo y a la expansión urbana. Estamos buscando también con esto una norma necesaria para la conformación de un marco normativo que avale la incorporación de estos espacios a la oferta de viviendas. Está claro que también lo que se busca es la ocupación de estos sitios que de generarse ese acuerdo del cual estamos hablando con el propietario puedan, ¿no es cierto? brindar ofertas de viviendas y activen esa rueda que es la rueda de la construcción de ahí también, ¿no? el interesante aporte que tuvieron en ese momento y que lo blanquearon de esta manera, lo plasmaron de esta manera los desarrolladores inmobiliarios representados en esta comisión de desarrollo urbano, ¿no? También hablar de lo que tiene que ver con las redes viales. Muy brevemente, o sea, nosotros, Rafaela tiene ocupado con las redes viales entre el 25 y el 35% del suelo urbanizado de nuestra ciudad. Y obviamente que esto también se relaciona con la continuidad de la infraestructura vial. ¿Por qué? porque tiende a evitar futuros cuellos de botellas o no actuales cuellos de botellas que obviamente hay que descomprimir, hay que generar la conectividad entre un barrio y el otro. Bueno, son finalidades a lo cual en líneas generales está apuntada esta ordenanza, este proyecto de ordenanza, ¿no? Agilizar el tráfico, favorecer el flujo de los sistemas de transporte público y ya yendo, ¿no es cierto?, al tema específico de lo que digamos la columna vertebral de la iniciativa tiene que ver con los convenios urbanísticos. Lo defino son un tipo de mecanismos o instrumentos de gestión urbana descritos como acuerdos celebrados entre organizaciones de la administración de la ciudad con otras organizaciones gubernamentales o con particulares para la realización de proyectos de desarrollo urbano. Bueno, estos convenios buscan obviamente y lo hemos hablado, beneficios mutuos, ¿no? Pero, o sea, cuando el Estado se ve beneficiado, no estamos


LIC. FEDERICO AUBAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

hablando de beneficiar al Estado, estamos hablando de beneficiar a los vecinos de Rafaela, a los vecinos que forman parte de la urbe ¿no? Y obviamente que el desarrollador, que el propietario tengan también sus beneficios a partir de los acuerdos que se logren con estos convenios, ¿no? tienen porque tienen diversos fines. Buscan el equilibrio de las cargas, de los beneficios entre las partes a partir de un proceso de negociación. Tratan de generar contraprestación, colaboración, cooperación, contribución y/o aporte, ¿no? Movilidad de recursos, negociando y captando parte de los valores generados, obviamente siempre a favor del bien público. Otra cuestión, señora presidenta, ya específicamente con lo que tiene que ver con el proceso. Nosotros hemos escuchado las distintas opiniones y vimos la manera de resguardar de la mayor forma posible dentro de la normativa los derechos de quienes hoy son titulares, propietarios de esas áreas de desarrollo prioritarios que de hecho después tendremos que votar el anexo 1 y que forma parte de este digamos de esta normativa, ¿no? Entonces, a partir de lo que nosotros vamos a votar, todos esos catastros que están identificados en el anexo 1 pasan a formar parte de áreas de desarrollo prioritario, a los cuales a los cuales digamos se les van en la mayoría de los casos y en la mayoría de los casos son grandes diferencias, se le va a van a a tener que abonar menos en concepto de tasa municipal de inmueble, lo cual no es menor eso. A partir de ahí, también después el ejecutivo va a priorizar, a elegir no todos los catastros juntos que están acá, sino algunos. Pero eso, digamos, esa priorización va a quedar a, digamos, ad referéndum del concejo, que creo que esto también fue María Paz que lo propuso, para que nosotros podamos, nosotros o los que vengan obviamente puedan llegar a formar parte de esta priorización, de esta elección que el Departamento Ejecutivo municipal realiza a través de sus áreas técnicas y después obviamente que el concejo puede también tiene facultad de rechazar ese catastro, ese inmueble priorizado, aprobarlo, obvio, ahí también es importante tener en cuenta que en el caso que el propietario esté de acuerdo quiere firmar el convenio, ya queda liberada la vía por ese lado, o sea, se designa con esta ordenanza, prioriza el departamento ejecutivo, y obviamente acepta el concejo y si el propietario acepta sentarse a celebrar el convenio,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

eso ya marcha de esa manera. Ahora puede pasar que el propietario tenga situaciones por el cual no acepte ese convenio o no lo quiera firmar o quiera tiempo. Bueno, todas esas circunstancias fueron contempladas en el artículo 9. Entonces ahí conde en el cual para sintetizarlas vamos a mocionarla, lo va a mocionar la concejal Milagros Zafra y ahí de esa manera entendemos que quedan contemplados los derechos de la propietaria porque el espíritu de esta normativa no es que de cargar de impuestos, perdón, no impuestos porque son contribuciones, nosotros no cobramos los municipios no cobramos impuestos de cargar o contribuciones o tasas a los propietarios, sino facilitarlos, facilitar el desarrollo, que el Estado pueda, digamos, trabajar en conjunto con el desarrollador, con el propietario y el desarrollador también para de esta manera urbanizar esos sitios con los tiempos que incluso el artículo 9 les da al propietario. O sea, bajo ningún punto de vista con esta ordenanza. Esto lo han dicho aquí, no es son no son palabras mías y estamos nosotros de custodios de eso, porque también está la posibilidad de una audiencia ante, me estaba olvidando eso, la posibilidad de una audiencia ante el concejo municipal a los fines de escuchar a los propietarios en desacuerdo quizás con su priorización. O sea, entonces queda claro que además el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas estuvo visando todas estas cosas. ¿Queda claro con esto que no hay ningún espíritu de ir a perseguir a nadie? Acá está claro, señora presidente, que la idea es el desarrollo de la ciudad sin persecución de los propietarios, con impuestos o tasas. Hay que fijar algunas pautas, pero en la cual queda la opción del propietario, que es lo que va a mocionar ahora en este artículo la concejal Milagros Zafra. Y ya para terminar quería decir también que hubo aportes que tienen que ver con la digamos la posibilidad de generar instancias cuando una vez está priorizada el área para hacer estudios y para la mejor comercialización y otros artículos más para que la comercialización le convenga al propietario. También hay hubo instancias a través de los desarrolladores que propusieron eso y que fueron incorporadas y aceptadas por el ejecutivo para que nadie venga a imponer nada. El ejecutivo no va a poder imponer a los propietarios una comercialización de una u otra manera. Va a ser de acuerdo a las normas del mercado


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

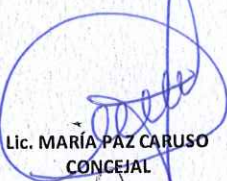
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

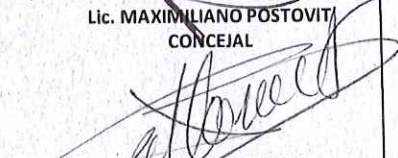
12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

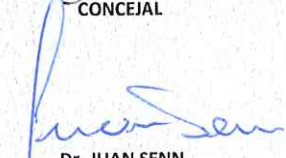

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

y en cómo se desarrolla la comercialización en ese sector que está el área, o sea, está claro el cuál es el espíritu de esto. Así que por ahora nada más."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "en realidad es para mocionar un par de cambios pertinentes a los artículos consecutivos 9 y 10. En principio, si me lo permiten, me gustaría agradecer todo el proceso de diálogo y escucha que se dio entre dentro de este cuerpo y también hacia los funcionarios municipales. Y creo que modestamente entre todos pudimos construir un proyecto bastante mejor del que llegó a este cuerpo. Entonces, bueno, valorar esa instancia de diálogo abierto y de escucha hacia todos y todas las personas que están relacionadas con este proyecto. Bueno, en primer lugar, lo que planteamos es una modificación del orden de los artículos 9 y 10. Los va a leer Federico desde secretaría para ver cómo quedan. Y en segundo lugar se incorpora a lo que es la lo que va a quedar como el artículo 10, si ustedes lo votan, en realidad era el 9, dos opciones, porque hasta ahora teníamos que si no se lograba realizar un convenio por las razones que fueran, se incorporó una instancia de audiencia ante el concejo para que el concejo pueda decidir si el inmueble del que se está hablando queda o no en la lista de ADP, pero además se agregaron dos incisos, el B y el C, en el cual se plantean que se pueda excluir temporalmente de la priorización porque haya alguna razón que circunstancial o temporalmente impida ese desarrollo en ese momento o bien en última instancia sacarlo de del listado de áreas de desarrollo prioritario. Siempre, por supuesto. Bueno, sujeto a la instancia de audiencia. Estas alternativas podrán ser elegidas por el propietario y convalidadas mediante aprobación del concejo. El espíritu de estas modificaciones es que los convenios sólo ocurran cuando sean beneficiosos para ambas partes y que nunca, bajo ninguna circunstancia, haya un atropello desde el ejecutivo hacia la propiedad privada. Así que bueno, ya tiene el secretario las modificaciones si las quiere leer."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "apoyo la moción"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

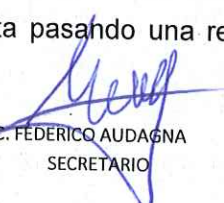
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "artículo 9, priorización progresiva de inmuebles, área de desarrollo prioritario. Al fin de efectuar la firma de los convenios urbanísticos, se procederá a una priorización y selección catastral progresiva de inmuebles del área de desarrollo prioritario, siguiendo los siguientes lineamientos generales. Tracciones en etapa de desarrollo de urbanización, hueco urbano en medio de entornos urbanizados, necesidad de apertura de calles estructurales para conectividad y/o accesibilidad, superficie de gran envergadura que obstruyen la conexión de barrios. Concentración de catastros de un mismo propietario, antigüedad vacante dentro del perímetro urbano, tiempos administrativos y de gestiones. Los inmuebles seleccionados deberán ser elevados ad referendum del Concejo Municipal. Una vez aprobado el listado, la secretaría correspondiente del departamento ejecutivo municipal notificará a los titulares de los catastros priorizados, los cuales tendrán el plazo de un año a partir de la misma para concretar los acuerdos o solicitar audiencia ante el Concejo Municipal para analizar si resulta procedente. Si el Concejo Municipal decidiera que no resultara procedente podrá excluirlo de la priorización. Artículo 10 y alternativas aplicables por terreno baldío o vacante de uso. Aquellos inmuebles incluidos en el artículo 3 que no hayan cumplido con la firma del convenio urbanístico en los términos establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación serán objetos a las siguientes alternativas según cada caso particular. A) Aplicación de una adicional de hasta 100% de la categoría de tasa general de inmueble asignada con un incremento anual de hasta el 50% hasta tanto no se concentre el acuerdo mencionado y con un límite de hasta 500% del valor original. La percepción de dicho incremento tendrá el destino asignado por el capítulo 2, título 2, artículo 69 de la ordenanza número 5635 y/o la que la reemplace en el futuro. B) excluirlo temporalmente de la priorización y volver al estado general a la espera de una nueva y mejor oportunidad para él o los propietarios para su desarrollo urbano y C) en última instancia luego de varios intentos fallidos por lograr un acuerdo y la firma de un convenio urbanístico, se lo excluirá del área del listado de área de desarrollo prioritario y por ende de la categoría inicial según el artículo 5 y de los beneficios que la presente ordenanza posibilita pasando una recategorización en los términos de la ordenanza tributaria


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

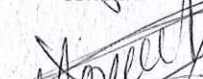

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

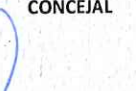

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

vigente de acuerdo a la zona y las normativas urbanísticas vigentes. Cualquiera de estas alternativas será elegida por el propietario y convalidada mediante aprobación del Concejo Municipal."

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "no, creo que no explique bien que si el propietario se decide por la opción C, pierde los beneficios que le otorga el estar dentro del listado. Eso también tiene que quedar claro. Digo que yo no lo expliqué cuando lo presenté."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, entonces vamos a dar lugar a la moción, a la votación entonces estás para su votación el ajuste, el cambio de orden de los artículos y el ajuste que se hizo en algunos de los ítems. Votan ahora la moción y después cuando votamos en general ya está incluida la reforma. ¿Están todos de acuerdo? Bueno, entonces ¿alguien más va a hacer uso de la palabra? Entonces votamos el proyecto con sus 23 artículos y anexo 1 general. ¿De acuerdo? Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "la verdad es que me genera mucha satisfacción porque es el trabajo de muchísimo tiempo, incluso articulado como pocas veces de la secretaría del municipio con personal técnico. Yo porque entre en contacto tal vez soy injusto con lo que voy a mencionar, pero Weiner Chino, lo conocemos todos, ¿no? todo el aporte que ha hecho, la arquitecta Mariana Nizzo, la propia secretaria subsecretaria del área Emilia Vidal, Silvina Bravino de la Secretaría de Hacienda, es un trabajo que nos llega a nosotros y que en definitiva tiene una raíz de muchísimo tiempo hacia atrás de una articulación que es absolutamente meritoria. Y agrego a esto también como algo tan importante para


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

todos también se democratiza y legitima con la participación de la comisión de desarrollo urbano, ¿no? Que en definitiva tiene mucho de activo en esto. Así que bueno, la verdad que lo celebro, lo pondero y ojalá esto sea espejo para muchísimas otras situaciones "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, hemos votado en general. Ahora tenemos que votar en particular con las modificaciones propuestas los 23 artículos del 1 al 23 más el anexo ¿de acuerdo?. Los concejales manifiestan "de acuerdo". "Está para su votación."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa "solamente para celebrar que le volvemos a escuchar la voz al concejal Lisandro Mársico. Varias sesiones, hacía varias sesiones que no lo escuchábamos. Entendemos muy bien que defender la gestión de Viotti es muy complicado, pero él tiene que recordar que hizo mucho para que Viotti sea intendente. Así que esperamos seguir escuchando su voz porque ya lo hicimos en esta sesión y corroboramos que no tiene ningún problema de salud "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien. El proyecto es aprobado también en los 23 artículos y el anexo 1. Lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos"

REGISTRADA BAJO EL N° 5.652


L.C. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

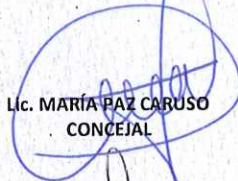
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

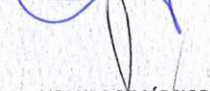
2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

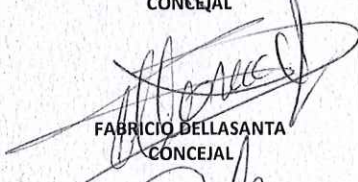

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

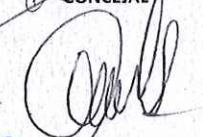

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

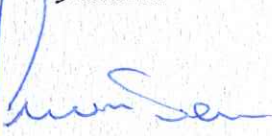

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "D" - N° 328.679/6 - Fich. N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10898-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2005 se sancionó la Ordenanza N° 3.845 con el objeto de promover la urbanización de determinados terrenos ubicados en las concesiones enumeradas en el Art. 2.º de dicha norma, las que fueron designadas "Área de Desarrollo Prioritario".

Que, a los fines expuestos, se dispuso la aplicación de un recargo en concepto de sobretasa a todo terreno sin urbanizar cuya superficie sea igual o superior a 10.000 m2, fijándose los períodos y escalas para su implementación.

Que, asimismo, se dispuso que el recargo quedará sin efecto una vez acaecida la urbanización de dichas áreas.

Que las circunstancias determinantes a la fecha de sanción de la norma citada, difieren de la actual configuración de la trama urbana, y de los procesos para su urbanización.

Que, en tal sentido, cabe precisar que, dada la complejidad de los mismos, y sobre todo a los extensos tiempos para sus desarrollos, ocasionan la dilación de actos indispensables como la donación y apertura de calles públicas.

Que, asimismo, se verifica una disparidad entre los propietarios que inician la urbanización de sus terrenos y quienes, por el contrario, no formalizan dichos procesos, en virtud de razones ajenas al interés público comprometido en ello.

Que el porcentaje de áreas sin urbanizar o suburbanizadas dentro del perímetro urbano de la ciudad de Rafaela es significativo, lo que implica un gran desaprovechamiento de suelo urbanizable.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Que, por otro lado, en el año 2002 y a partir de un emprendimiento particular en parte de la Concesión N° 347, se sancionó la Ordenanza N° 3.512 con el objeto de "crear una nueva alternativa de vida y crecimiento urbano, asociada con la naturaleza y la actividad al aire libre".

Que, de dicha normativa, surge la posibilidad de generar Complejos Deportivos Recreativos Residenciales en Áreas Residenciales Extraurbanas ubicadas en las zonas suburbanas contenidas en el Reglamento de Zonificación -Decreto/Ordenanza N° 2958-, derogado en 2008 por el Código Urbano.

Que dicha Ordenanza N° 3.512, luego de 23 años desde su promulgación, no resultó positiva generando, por el contrario, inconvenientes para los habitantes del único Complejo Deportivo Recreativo Residencial desarrollado que en la actualidad buscan incorporarse a la vida urbana.

Que, respondiendo a la planificación de un pasado, las Áreas Residenciales Extraurbanas se tornan inadecuadas con la planificación actual, especialmente, con aquella que comprende al PERIURBANO NOROESTE; ya que uno de los mayores sectores que están en la norma como referenciados ÁREA RESIDENCIAL EXTRAURBANA son terrenos en los cuales mediante el Plan mencionado se condiciona la residencia y promueven SUELOS PRODUCTIVOS.

Que, en el año 2008, mediante Ordenanza N° 4.170 se aprobó el Código Urbano de Rafaela, integrado por los Anexos I, II, III y IV, siendo el instrumento de Planificación Urbana más importante de la ciudad, en el cual se definen aspectos relevantes vinculados a los procesos de urbanización de sectores considerados prioritarios para la expansión equilibrada de la urbe.

Que, en lo que respecta a las "ÁREAS DE DESARROLLO PRIORITARIO (A.D.P.)" son definidas en el punto 1.1.2 del Capítulo III del Anexo I de la norma antes mencionada, en los siguientes términos: "Son aquellas superficies de terreno aún sin


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

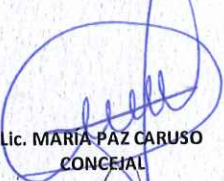
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

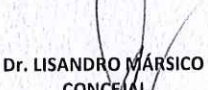
2815

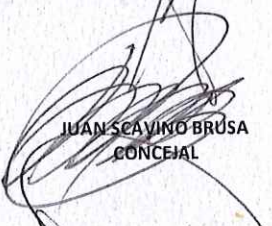
Sesión: Ordinaria

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

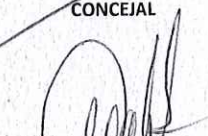

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

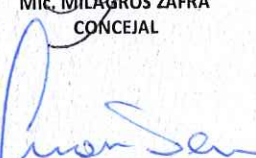

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


MIL. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

urbanizar y/o suburbanizadas que han quedado intercaladas dentro de la zona urbana o están ubicadas en forma linder a sectores urbanizados y que son de interés para el desarrollo urbano de determinados sectores retrasados en su crecimiento. Corresponden a todos aquellos huecos urbanos vacantes de usos urbanos, rodeados de servicios y/o infraestructuras o cercanos a sectores urbanizados con servicios y/o infraestructuras, y que según sus características son objeto de urbanizaciones básicas o integrales a los efectos de promover su integración urbana y desalentar los perjuicios que generan en la calidad del entorno."

Que, asimismo se establece que: "A los efectos de promover su urbanización y desarrollo, dichas áreas estarán sujetas a un recargo según lo dispuesto en la Ordenanza Tributaria vigente. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal quedará facultado para iniciar las gestiones necesarias con los propietarios de los predios correspondientes a Áreas de Desarrollo Prioritario, a los efectos de obtener la apertura de las calles necesarias para el correcto funcionamiento del sector, cuya operación podrá ser objeto de un Convenio Urbanístico o de otro mecanismo previsto en la legislación vigente."

Que, en el Capítulo VI "Glosario de Términos" del Anexo I se definen los términos utilizados en el Código Urbano, precisando que se denomina URBANIZACIÓN al proceso de formación de nuevos núcleos urbanos, ampliando o completando los ya existentes, a partir del fraccionamiento de superficies de suelo de las zonas complementarias, generando manzanas, parcelas, trazados viales públicos, espacios verdes públicos, libres y/o para equipamientos de uso comunitario, con la ejecución de obras de infraestructuras y la provisión de servicios necesarios de acuerdo al sector y forma de intervención.

Que, por su parte, por FORMACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS debe entenderse al ordenamiento y habilitación de suelos al uso urbano mediante operaciones que impliquen la extensión o completamiento de la planta urbana, con la finalidad de


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

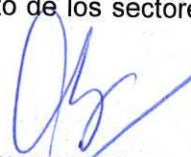
efectuar localizaciones humanas vinculadas con la residencia, los equipamientos, las actividades económicas, pudiendo comprender también el conjunto de normativas destinadas a orientar su ocupación y funcionamiento a fin de garantizar un desarrollo equilibrado y la preservación de la calidad del medio ambiente.

Que, en relación a los CONVENIOS URBANÍSTICOS son un tipo de mecanismo o instrumento de gestión urbana, descritos como acuerdos celebrados entre organizaciones de la administración de la ciudad, con otras organizaciones gubernamentales o con particulares para la realización de proyectos de desarrollo urbano.

Que, en el Capítulo II referido a "Crecimiento y Desarrollo Urbano" se especifica que el SUELO URBANIZABLE incluye a los sectores intermedios entre zonas urbanas, o que resulten circundantes o adyacentes a las mismas, con posibilidades de ser urbanizados en las modalidades previstas en el presente Código y en las ordenanzas de urbanizaciones vigentes. Incluye también urbanizaciones con anteproyectos en trámite, es decir sin aprobación de los proyectos definitivos, áreas que requieren un desarrollo prioritario, áreas de paisaje especial y áreas de desarrollo restringido. Por su parte, entiende por SUELO SUBURBANIZADO a aquellos sectores con presencia de trazados y manzanas, pero con ausencia de alguna de las condiciones básicas que garantizan un modo de vida pleno como: parcelamientos, ocupación efectiva de parcelas con edificaciones, provisión de servicios e infraestructuras básicas, o equipamientos comunitarios. Incluye las urbanizaciones en etapa de ejecución de obras de infraestructuras y servicios.

Que, de conformidad a las disposiciones normativas vigentes, las Áreas de Desarrollo Prioritario comprenden también, además de los denominados "huecos urbanos vacantes" -dentro suelos urbanizables y suburbanizados-, a aquellas franjas de terreno necesarias para la prolongación y/o ensanche de calles, nuevas o existentes, que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de los sectores urbanos cuya accesibilidad y conectividad se ven obstaculizadas.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

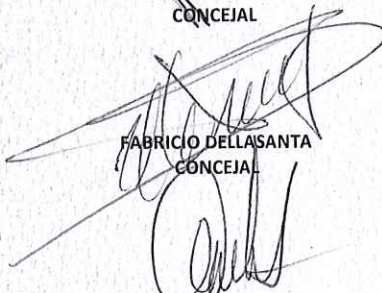

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

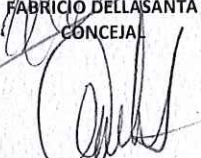

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

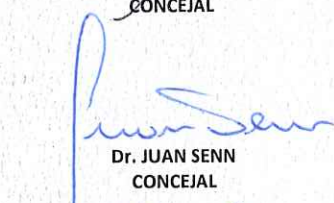

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que dichas calles se consideran estructurales debido a que, su continuidad en los anchos proyectados, son fundamentales para la conectividad de los barrios, garantizando la accesibilidad de los mismos.

Que además, y ante los inconvenientes que surgen en la prestación efectiva de los servicios básicos, se advierte un desaprovechamiento de las redes instaladas y de los circuitos de recorridos, lo cual ocasiona inevitablemente el incremento de los costos que debe asumir el resto de la ciudadanía en general, por obstrucciones de particulares, es así que, por ejemplo; los recorridos de los servicios públicos resultan más extensos en virtud de la falta de conectividad y atravesabilidad entre sectores, a lo que se suma la imposibilidad de optimizar su uso en dichos trayectos intermedios. Del mismo modo, se encarecen los servicios brindados por terceros tales como agua, cloaca, gas, telefonía, energía eléctrica, entre otros, y, por ende, sus obras de infraestructura.

Que el desarrollo urbano de dichos espacios, permitiría reconvertir sectores degradados y posibles focos de insalubridad ambiental, y evitar el incremento de las tareas de control e higiene urbana. A su vez mejoraría la conectividad y accesibilidad de barrios más alejados físicamente de las áreas urbanas equipadas, brindando mayor seguridad a los vecinos y dándoles sentido de pertenencia.

Que, en pos de fomentar efectiva y gradualmente los procesos de urbanización, es necesario instrumentar nuevos mecanismos tributarios y urbanísticos a los efectos de encontrar soluciones para la generación de lotes urbanizados y, por ende, mayores posibilidades para aquellas familias que aún sueñan con la vivienda propia.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, se advierte la necesidad de actualizar la normativa vigente -Ordenanza N° 3.845-, considerando el dinámico crecimiento de la trama urbana, las particulares características del mercado de suelo, la complejidad de los procesos de urbanización, los planes en desarrollo, los estudios


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

técnicos realizados, entre otros factores que impactan en el equilibrio territorial y el desarrollo sustentable e integral de la población.

Que, en aras al objetivo principal de gestión local, debe promoverse un desarrollo territorial equilibrado, consolidando suelos urbanos vacantes y ociosos altamente potenciales para el desarrollo equitativo, protegiendo suelos productivos rurales.

Que, la presente norma tiene por finalidad adecuar el cuerpo normativo vigente con la Ordenanza Tributaria programada para el ejercicio fiscal 2026.

Que, la potestad legislativa municipal tiene por objeto la promoción del bienestar general, regulando a tal fin en forma razonable los derechos individuales por razones de salubridad, seguridad, moralidad, económico - financieras, ambientales, sociales, incluso de solidaridad o subsidiariedad social y subsistencia del Estado.

Que, en ejercicio de la función administrativa que le es propia y en el marco de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, corresponde al Estado local proveer lo conducente a la tutela de los intereses de la comunidad, con respeto a las libertades individuales y principios constitucionales de reserva de ley y razonabilidad.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Derógase la Ordenanza N° 3.845 de fecha 06 de Octubre de 2005 y modifícase el Art. 2.º de la Ordenanza N° 3.512 de fecha 06 de Junio de 2002, que quedará redactado de la siguiente manera:

..." Art. 2º) El distrito creado por el artículo precedente, podrá generarse únicamente en parte de la Concesión 347 entre calles R. Darío, Av. L. Marchini, J. Beltramo e I. Muriel." ...


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

Art. 2.º) De las definiciones de términos de la presente:

a- Entiéndase por Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.) a aquellas fracciones de terreno que, habiendo sido incorporados dentro del perímetro urbano -según lo establecido en el Capítulo II de las Disposiciones Generales del Código Urbano (Ordenanza N° 4.170 y

modificatorias) -, se encuentran sin urbanizar o suburbanizadas. Estas áreas se constituyen en remanentes urbanizables que resultan de la configuración y estado de las urbanizaciones colindantes y pueden presentarse como: terrenos rústicos en su origen; huecos urbanos; etapas pendientes de urbanización o loteos con obras de infraestructura y servicios en ejecución o planificación futura; inmuebles desocupados o con ocupación residual de usos rurales, fabriles u otros, en estado de deterioro o recambio funcional; y todo aquella porción de terreno con características semejantes a las descritas. Dichas áreas serán consideradas prioritarias para su desarrollo y planificación urbana conforme a los lineamientos y objetivos de esta Ordenanza.

b- Entiéndase por Terreno Rústico a las superficies mayores globales de suelo de origen rural, con potencial de subdivisión o reconversión y así adquirir las condiciones de urbanidad dando origen a lotes formados urbanizados.

c- Entiéndase por Lote Formado Urbanizado, a la unidad de terreno de subdivisión máxima posible según normativa del sector que, por resultado de la urbanización, está preparado con las condiciones óptimas de habitabilidad en cuanto a obras de infraestructuras y servicios, para su construcción y ocupación con viviendas, actividades económicas y equipamientos.

d- Entiéndase por Urbanización o Loteo aprobado, a la generación de uno o varios lote/s aprobado/s para el desarrollo urbano de sectores residenciales y/o mixtos con actividades económicas y/o equipamientos comunitarios y/o privados, con sus respectivos finales de obras y condiciones establecidas en las normativas de

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

regulación de urbanizaciones vigentes -Ordenanzas N° 1.453, N° 2.588 N° 4.170 y sus modificatorias- o en Convenios Urbanísticos Específicos e identificados con nuevos números de catastros, luego de su registración provincial.

e- Entiéndase por Urbanizaciones o Loteos en trámite de aprobación a proyectos de subdivisión de lotes u otros desarrollos urbanos con visación previa otorgada por el área competente y/o en procesos de ejecución de obras; pero aún sin finales de obras ni asignación de números de catastros.

f- Entiéndase por Urbanizaciones o Loteos que se aprueben en el futuro a las fracciones de terreno, sin presentación de anteproyectos o con anteproyectos en trámite de obtención de la visación previa, identificados en el Código Urbano -Ord, N° 4.170 t.o. modif- como zonas complementarias o suelos urbanizables ubicados dentro del perímetro urbano establecido también por la misma norma legal.

Art. 3.º) Declaratoria general de terrenos vacantes:

Decláranse Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.) a los inmuebles cuyas identificaciones catastrales se encuentran detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 4.º) Actualización del listado de terrenos vacantes:

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a actualizar el listado de catastros identificados como "Áreas de Desarrollo Prioritario", según lo previsto en el Art. 3º) de la presente ordenanza, debiendo elevar el mismo ad referéndum del Concejo Municipal.

Art. 5.º) Tasa inicial para Inmuebles Urbanizables Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.):


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Créase una nueva categoría de Tasa General de Inmuebles denominada "Categoría Inicial Área de Desarrollo Prioritario (A.D.P.)", la que se incorporará al Art. 66º) y al Anexo I de la Ordenanza Tributaria 2026 y sus sucesivas modificatorias, conjuntamente con los inmuebles incluidos y que se incluyan a futuro en el Art. 3º de la presente, a los efectos de uniformar y unificar una base inicial de aporte tributario. La determinación del tributo correspondiente a esta categoría se efectuará mediante valores fijos anuales expresados en Unidades de Cuenta Municipal (U.C.M.), definidos en función de rangos de superficie del inmueble, conforme la escala que se establece en el siguiente párrafo de la presente ordenanza:

- > Inmuebles de hasta 5.000 m2 inclusive1.453,2057 UCM
- > Inmuebles entre 5.000 m2 y 10.000 m2 inclusive2.584,0577 UCM
- > Inmuebles entre 10.000 m2 y 30.000 m2 inclusive ...3.714,9105 UCM
- > Inmuebles entre 30.000 m2 y 50.000 m2 inclusive ...4.845,8415 UCM
- > Inmuebles entre 50.000 m2 y 70.000 m2 inclusive ...5.976,6936 UCM
- > Inmuebles entre 70.000 m2 y 100.000 m2 inclusive ...8.238,4767 UCM
- > Inmuebles mayores a 100.000 m29.369,3279 UCM

Art. 6.º) Convenios Urbanísticos:

Los inmuebles declarados en el Artículo 3º) serán objeto de Convenios Urbanísticos según lo previsto en el Artículo 11º) de la presente, a través de los cuales podrán acordarse mecanismos para viabilizar los distintos proyectos de desarrollo urbano, estableciendo los plazos de ejecución de obras, los tiempos de implementación, la aplicación o reducción de cargas adicionales, con el fin de garantizar a la ciudadanía condiciones de seguridad, accesibilidad y calidad urbana en los barrios colindantes, y al mismo tiempo, ampliar la oferta de lotes urbanizados disponibles para futuras

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

soluciones habitacionales. A los efectos de garantizar la razonabilidad, viabilidad económica y sustentabilidad real de cada proyecto de desarrollo urbano en Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.), se dispone:

1- En caso de que el proyecto de desarrollo urbano se trate de una urbanización con subdivisión en lotes para su venta, el indicador base para la redacción, acuerdos y determinación de compromisos en cada Convenio Urbanístico serán las ventas de lotes efectivamente realizadas en cada sector circundante a las A.D.P., con datos obtenidos de las estadísticas de los tres últimos años calendario, conforme información oficial proporcionada por la Cámara Inmobiliaria del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR) o la entidad que en el futuro la reemplace y cotejándolos con una estadística oficial municipal y/o provincial de ventas y demandas anuales de lotes. Dicho indicador constituirá la variable objetiva de referencia para:

- a) Determinar la capacidad de absorción de la comercialización de lotes
- b) Estimar las etapas razonables de cada una de las urbanizaciones con loteos
- c) Definir cronogramas de ejecución de obras
- d) Evaluar compensaciones y beneficios urbanísticos proporcionales
- e) Adecuar compromisos a la dinámica real

La información mencionada será considerada como principal variable técnica de sustentabilidad de la urbanización y loteo, en tanto refleja la efectiva demanda del mercado y la capacidad real de comercialización de lotes urbanizados en cada sector. Los Convenios Urbanísticos deberán guardar coherencia con dicha información, evitando imponer obligaciones que resulten desproporcionadas respecto de la dinámica comprobable de la oferta y demanda de terrenos en el sector que oportunamente se evalúe.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

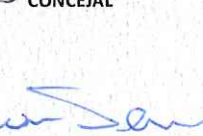

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


MIC. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

2- En caso de que el proyecto de desarrollo urbano se trate de una urbanización con otros destinos urbanísticos, diferentes al indicado en el punto 1-, como grandes equipamientos comunitarios públicos y/o privados o emprendimientos económicos u otros tipos que surjan en el futuro, los parámetros de evaluación para la redacción, acuerdos y determinación de compromisos en cada Convenio Urbanístico, estarán asociados con la finalidad temática del mismo, quedando establecidos en el propio convenio.

Art. 7.º) Sólo podrán celebrarse acuerdos entre el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) y el/los propietarios/s, cuando dichos instrumentos evidencien un beneficio real y cuantificable para la ciudadanía en general o para un sector urbano específico, asegurando que cualquier ventaja otorgada al actor privado esté condicionada a la concreción efectiva del beneficio comprometido. En tal sentido, los convenios deberán prever incentivos que estimulen el cumplimiento de los objetivos y de medidas correctivas o sancionatorias en caso de incumplimiento para ambas partes.

Art. 8.º) Garantía sobre los beneficios económicos, sociales y/o urbanísticos devenidos de Convenios Urbanísticos u otro instrumento de concertación y gestión urbana:

En todo Convenio Urbanístico o cualquier otro instrumento de concertación y gestión urbana, se deberá garantizar los beneficios sociales del emprendimiento privado hacia la ciudadanía, representada en la figura del Estado local, en el marco de el/los acuerdo/s celebrado/s entre las partes implicadas.

Art. 9º) Priorización progresiva de inmuebles Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.):

A los fines de efectuar la firma de los Convenios Urbanísticos se procederá a una priorización y selección catastral progresiva de inmuebles Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.), siguiendo los siguientes lineamientos generales:

- Fracciones en etapas de desarrollo de urbanización


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

- Hueco urbano en medio de entornos urbanizados
- Necesidad de apertura de calles estructurales para conectividad y/o accesibilidad
- Superficie de gran envergadura que obstruyen la conexión de barrios
- Concentración de catastros de un mismo propietario
- Antigüedad vacante dentro del perímetro urbano
- Tiempos administrativos y de gestiones

Los inmuebles seleccionados deberán ser elevados *ad referéndum* del Concejo Municipal. Una vez aprobado el listado, la Secretaría correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) notificará a los titulares de los catastros priorizados, los cuales tendrán el plazo de un año a partir de la misma para concretar los acuerdos o solicitar audiencia ante el concejo municipal para analizar si resulta procedente. Si el concejo municipal decidiera que no resultare procedente podrá excluirlo de la priorización.

Art. 10.º) Adicionales y alternativas aplicables por terreno baldío o vacante de uso: Aquellos inmuebles incluidos en el Artículo 3.º) que no hayan cumplido con la firma del Convenio Urbanístico en los términos establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación, serán objeto de las siguientes alternativas según cada caso en particular:

- a- Aplicación de un adicional de hasta el 100 % de la categoría de Tasa General de Inmuebles asignada, con un incremento anual de hasta el 50% hasta tanto no se concrete el acuerdo mencionado y con un límite de hasta el 500% del valor original. La percepción de dicho incremento tendrá, el destino asignado por el Capítulo II –


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

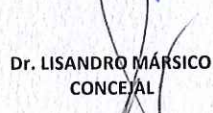
2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

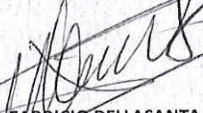

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

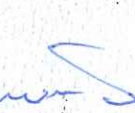

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Título II art. 69.º de la Ordenanza Tributaria N° 5.635 y/o la que la reemplace en el futuro.

- b- Excluirlo temporalmente de la priorización y volver al listado general, a la espera de una nueva y mejor oportunidad para el/los propietarios/s para su desarrollo urbano.
- c- En última instancia, luego de varios intentos fallidos para lograr un acuerdo y la firma de un Convenio Urbanístico, se lo excluirá del listado de Áreas de Desarrollo Prioritario, y por ende de la Categoría Inicial según Art. 5º), y de los beneficios que la presente ordenanza posibilita, pasando a una recategorización en los términos de la Ordenanza Tributaria vigente de acuerdo a la zona y las normativas urbanísticas vigentes. Cualquiera de estas alternativas será elegida por el propietario y convalidada mediante aprobación del concejo municipal.

Art. 11.º) Mecanismos e instrumentos urbanísticos públicos-privados en Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.):

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a celebrar con personas humanas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, con organizaciones no gubernamentales con personería jurídica, y/u otra entidad debidamente reconocida por la autoridad competente que corresponda, Convenios Urbanísticos ad referendum del Concejo Municipal. Con el objeto de realizar proyectos tendientes al Desarrollo de las Áreas Prioritarias antes enunciadas, con un interés general para la ciudad, se pueden considerar a modo orientativo, ampliar, aplicar y combinar los siguientes instrumentos:

1. Instrumentos de planificación

- a. Planes territoriales
- b. Planes urbanos


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

- c. Planes parciales y sectoriales
- d. Programas de actuación
- e. Proyectos urbanos
- f. Modificación de normativas urbanísticas
- g. Quita de normativas urbanísticas vigentes

2. Instrumentos de promoción y desarrollo

- a. Consorcios de urbanización
- b. Corporaciones y/o empresas públicas o mixtas
- c. Reajuste de tierras o englobamiento parcelario
- d. Derecho de preferencia
- e. Prescripción administrativa
- f. Banco de tierras y/o inmuebles Municipales
- g. Expropiación
- h. Política de alquiler y adquisición de vivienda social
- i. Creación de Zonas Especiales de Interés Social

3. Instrumentos de financiamiento y gestión

- a. Fondos de desarrollo urbano
- b. Banco social de microcréditos


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

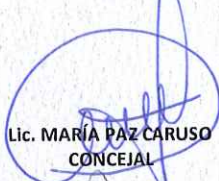
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

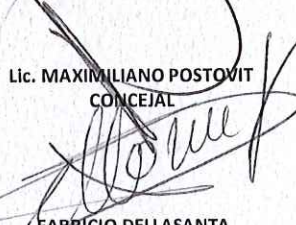
12/03/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

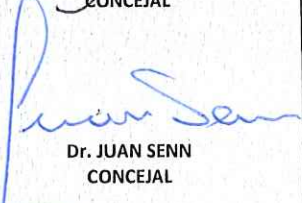

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

c. Banco de materiales

d. Contribución por valorización o mejoras

e. Modificaciones tributarias temporarias: reducción, incremento, exención, adicional.

f. Etapabilización en obras de infraestructuras, equipamientos y servicios

g. Reestructuración de compromisos tributarios para con el Municipio.

h. Gestión ante organismos supralocales.

i. Gestión ante otras entidades u organismos.

j. Procesos especiales para la agilización de trámites

4. Instrumentos de redistribución de costos y compensaciones de la urbanización:

a. Compensación al Municipio por mayor aprovechamiento urbanístico.

b. Suelo creado y transferencia del derecho de construcción

c. Intercambios prediales

d. Donación de inmueble/s a cambio de condonación de deuda

e. Donación de inmueble/s a cambio de condonación parcial y refinanciamiento de deuda

f. Canje de tierra por deuda y/o por obras de infraestructura a realizar a cargo del Municipio

5. Instrumentos de participación ciudadana


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

- a. Comisión Municipal de Gestión Territorial o Comisión de Desarrollo Urbano
- b. Audiencias Públicas
- c. Acceso a información urbanística y ambiental
- d. Presupuesto participativo

Art. 12.º) Compensación por mayor aprovechamiento urbanístico:

En aquellos casos donde el inmueble identificado como suelo rural pase -como consecuencia del dictado de actos administrativos y/o normativos y por efecto del corrimiento y/o ampliación del perímetro urbano- a suelo urbanizable, que ello a su vez se traduzca en el aprovechamiento de las parcelas con un mayor volumen y/o área edificable y/u otro uso, verificado el mayor aprovechamiento urbanístico, el Municipio determinará , de corresponder, una compensación, la cual quedará establecida en cada convenio y deberá ser captada en obras y/u otras formas de beneficios urbanos cuantificables, proporcionales y equiparables.

A modo de criterios generales se tendrá en cuenta en el procedimiento de cálculo compensatorio costo de hectárea rural, costo de hectárea urbana sin urbanizar, costo de hectárea urbanizada, costos de servicios e infraestructuras por metro cuadrado y metro lineal, costos de áreas verdes forestadas y equipadas, entre otros.

En los Convenios Urbanísticos, se deberá consensuar entre las partes, la metodología de obtención y cálculo del valor de las compensaciones, con intervención de tasaciones y consultas de empresas inmobiliarias, constructoras y/o estudios profesionales, que puedan corresponder para cada caso en particular.

Art. 13.º) Términos de aplicación relativas a urbanizaciones:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

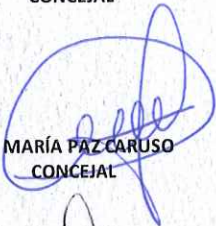
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

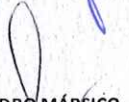
2815

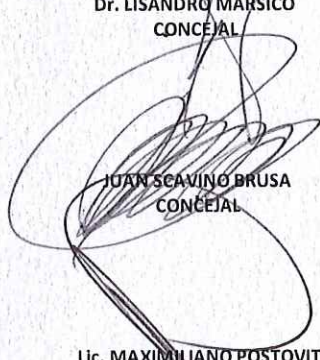
Sesión: Ordinaria

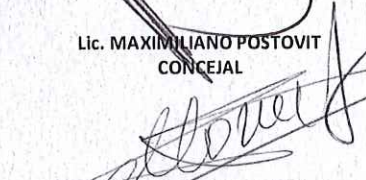
12/03/2026

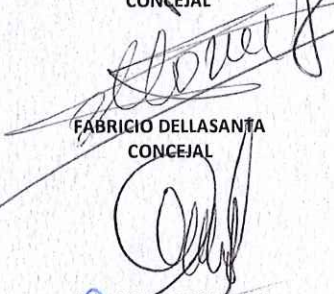

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

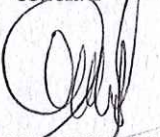

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

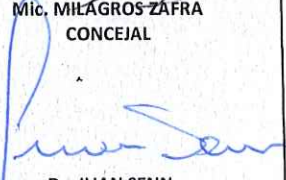

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

A los efectos de la aplicación de la presente normativa, toda subdivisión y/o instalación en las A.D.P. quedarán enmarcadas, en términos generales, dentro de lo dispuesto en las ordenanzas vigentes relativas a urbanizaciones N° 1.453, N° 2.588, N° 4.170 t.o. modificatorias y complementarias y, en términos específicos, dentro de lo acordado en los Convenios Urbanísticos, los que tendrán supremacía y carácter prevalente sobre las ordenanzas citadas, en todos aquellos aspectos expresamente acordados en los mismos.

Art. 14.º) Proceso gradual de urbanización e implementación tributaria:

Establézcase que los inmuebles declarados como Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.), quedarán afectados a iniciar un proceso gradual de urbanización, partiendo como base de la categoría tributaria indicada para las Áreas de Desarrollo Prioritario (A.D.P.), debiendo cumplir en tiempo y forma, ambas partes, con las etapas que a continuación se detallan y queden acordadas en el Convenio Urbanístico específico. Caso contrario, se irán incorporando a la base imponible de la Tasa Inicial, las contribuciones, adicionales y/o fondos especiales establecidos por esta ordenanza y/o toda otra normativa aplicable:

1. Etapas de una urbanización: (las presentes son enunciativas y no ordinales, pudiendo haber otras no contempladas en este listado e, incluso, presentar otro orden):
 - a. Firma del convenio urbanístico.
 - b. Percepción de las compensaciones acordadas en favor del Municipio o loteador/urbanizador.
 - c. Factibilidad: presentación de anteproyecto.
 - d. Obtención de Factibilidades Provinciales, tales como de suministro eléctrico por parte de E.P.E.S.F., suministro de agua potable y/o


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

cloacas por parte de A.S.S.A., de gas por red por parte de Litoral Gas S.A., factibilidad hídrica ante el Ministerio de Obras Públicas o quien lo reemplace en el futuro, factibilidad ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o quien lo reemplace en el futuro, otros.

- e. Declaratoria de Extensión Considerable.
 - f. Visación previa: proyectos para inicio de obras.
 - g. Donaciones de calles y espacios con destinos públicos: ofrecimiento del urbanizador y aceptación municipal.
 - h. Inicio de obras en tiempo y forma.
 - i. Completamiento de obras en tiempo y forma.
 - j. Subdivisión y mensuras de parcelas.
 - k. Cambios de titular por venta de lotes.
2. Contribuciones, adicionales y/o fondos especiales: (las presentes son enunciativas, pudiendo haber otras no contempladas en este listado)
- a. Fondo especial para estudios técnicos hídricos y otros.
 - b. Cambio de categorías.
 - c. Contribución especial para financiamiento de obras según Art. 69º) -y artículos vinculados- del Capítulo II o el que lo reemplace según la Ordenanza Tributaria vigente.
 - d. Adicionales por baldíos urbanos o lotes formados sin cambio de titular.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

e. Adicionales en lotes según Art. 74º) o la que la reemplace de la Ordenanza Tributaria vigente.

Art. 15.º) Condiciones de urbanización y tipos de obras:

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a ejecutar los proyectos de urbanización y/u obras previstas en el convenio urbanístico correspondiente, ante la imposibilidad de ser llevados adelante por parte de sus propietarios y/o urbanizadores. También, cuando ello resulte indispensable para el funcionamiento del sector.

Toda actuación llevada adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), bajo estas características, podrán ser con cargo exclusivo a los propietarios y/o urbanizadores según corresponda; sea a través de contribución por mejoras u otro instrumento de financiamiento que se considere pertinente para el caso particular.

Art. 16.º) Calles estructurales:

A los efectos de implementación de la presente normativa, defínase como calles estructurales a aquellas arterias de vinculación, ya sean prolongaciones y/o ensanches de existentes y/o aperturas de nuevas, que son o serán imprescindibles para el óptimo funcionamiento de los barrios o sectores urbanos de la ciudad favoreciendo la atravesabilidad, accesibilidad y conectividad en ellos.

Art. 17.º) Aceptación de la donación de calles:

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a aceptar la donación de las calles en las cuales no se hayan ejecutado las obras exigidas por la normativa vigente, cuando ello resulte indispensable para garantizar los trazados de calles estructurales para el desarrollo y la accesibilidad de sectores urbanos.

Art. 18.º) Obras en calles públicas:

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SEAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

MIC. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Lo dispuesto en el artículo anterior, no desliga a los propietarios y/o urbanizadores, de ejecutar las obras de infraestructuras y servicios exigidas por la normativa vigente y necesarias para la aprobación y consiguiente habilitación de una fracción urbanizada que posea frente a calles previamente donadas e incorporadas al dominio público, debiendo realizarlas solicitando autorización de uso y ocupación de la vía pública de conformidad a las disposiciones legales vigentes, excepto que se hayan acordado otras formas mediante Convenio Urbanístico.

Art. 19.º) Obras en calles donadas:

Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a ejecutar obras de infraestructuras y/o de servicios faltantes en urbanizaciones y que resulten de extrema necesidad para el funcionamiento de sectores urbanos, en calles previamente donadas por propietarios y/o urbanizadores.

Art. 20.º) Condicionantes por conclusión de obras:

Lo dispuesto en el artículo anterior no implica la habilitación a los propietarios y/o urbanizadores para proceder a la división de lotes y/o a construcciones edilicias nuevas o ampliaciones, ni a la instalación de algún uso, sin antes haber concluido con las obras exigidas para obtener la aprobación parcial o total de la fracción urbanizada, excepto que se hayan acordado otras formas mediante Convenio Urbanístico.

Art. 21.º) Actualización de Categorías de Tasas:

Dispónese que, conforme se aprueben las etapas de la urbanización y/o loteo originando nuevos lotes formados urbanizados con sus correspondientes números de catastros, se modificará la categoría de la Tasa Inicial de la fracción mayor ajustándose cada inmueble generado, a la categoría de Tasa prevista para el sector.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

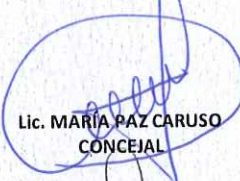
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2815

12/03/2026

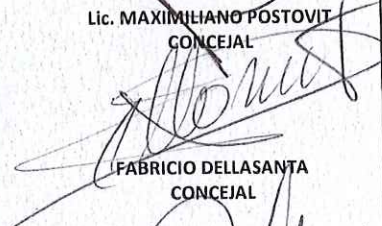

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

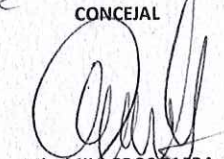

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

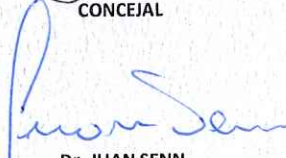
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

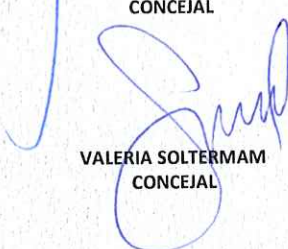

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Art. 22.º Actualización del Código Urbano:

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a actualizar el Código Urbano -Ordenanza N°4.170 y modificatorias-, incorporando las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.

Art. 23.º Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis _____

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

- a) Expte. C.M N° 10.954-1 Proyecto de Ordenanza s/Modifíquese Art. 69, 69 bis, 70 y 71 de la Ordenanza 5.635. REF. Terrenos baldíos. Bloque La Libertad Avanza

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas."

- b) Expte. C.M. N° 10.955-1 Proyecto de Ordenanza s/créase Fondo Municipal de Asistencia y Recuperación Productiva ante Siniestros. Bloque Juntos Avancemos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social."

- c) Expte. C.M. N° 10.956-1 Proyecto de Declaración si declarar preocupación por abandono de banquetas en Ruta Nac. 34 en Rafaela. Concejal Juan Scavino

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

- d) Expte. C.M. N° 10.957-1 Proyecto de Resolución s/declarar de interés municipal los 50 trayectoria de Gerardo Zanoni. Bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social".

- e) Expte. C.M. N° 10.985-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/dar respuesta a los reclamos en calle Cerdán al 2100. Bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas".

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

- a) Nota remiseros y empresas unidos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social".

- b) Nota Bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social".

- c) Nota trabajadores de la plataforma DiDi

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "si alguien quiere ratificar o rectificar sus dichos, este es el momento. De lo contrario, continuamos con el orden del día"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2815

Sesión: Ordinaria

12/03/2026

7º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal CARLA BOIDI

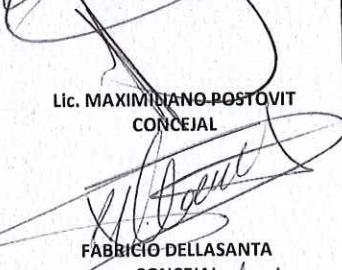
La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bien, de esta manera damos por finalizada una extensa sesión pero con buenos resultados. Nos vemos el lunes en la comisión."


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

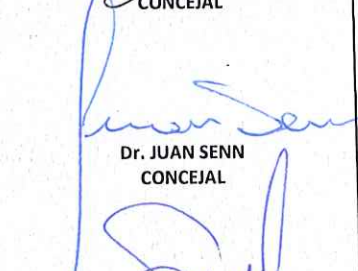

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

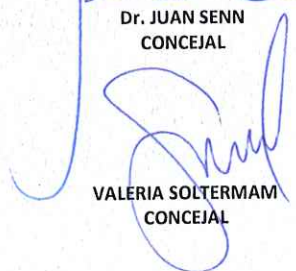

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

